



Àmbit social i criminològic

Ayudas a la investigación 2015

Validez predictiva del SVR-20 y la Static-99 en una muestra de agresores sexuales en Cataluña

Autores

Thuy Nguyen Vo
Antonio Andrés Pueyo

Año 2016

**Validez predictiva
del SVR-20 y la Static-99 en
una muestra de agresores
sexuales en Cataluña**

El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada ha editado esta investigación respetando el texto original de los autores, que son responsables de su corrección lingüística.

Las ideas y opiniones expresadas en la investigación son de responsabilidad exclusiva de los autores, y no se identifican necesariamente con las del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Aviso legal



Esta obra está sujeta a una licencia de [Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 No adaptada de Creative Commons](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es) cuyo texto completo se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/deed.es>

Por ello, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del mismo y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial del mismo ni se transforme para generar obra derivada.

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
1.1. La violencia sexual.....	5
1.2. Las cifras de la violencia sexual.....	6
1.2.1. Prevalencia internacional.....	6
1.2.2. Prevalencia en España y Cataluña.....	14
1.3. La reincidencia sexual.....	19
1.4. La valoración del riesgo de violencia.....	22
1.4.1. La valoración del riesgo de violencia sexual.....	24
2. Objetivos del estudio.....	29
3. Metodología.....	31
3.1. Diseño.....	31
3.2. Participantes.....	32
3.3. Instrumentos.....	32
3.3.1. Manual para la Valoración del Riesgo de Violencia Sexual - SVR-20.....	32
3.3.2. Static-99.....	34
3.3.3. Listado de Psicopatía: Versión Screening - PCL:SV.....	35
3.3.4. Protocolo de datos sociodemográficos y criminológicos.....	36
3.4. Procedimiento.....	36
3.5. Análisis de datos.....	37
4. Resultados.....	38
4.1. Resultados descriptivos de la muestra.....	38
4.2. Resultados sobre la reincidencia.....	45
4.3. Comparaciones sobre la validez predictiva del SVR-20 y la Static-99.....	47
4.3.1. Regresión logística.....	50
4.3.2. Curvas ROC.....	53
4.3.3. Análisis de supervivencia.....	55
5. Conclusiones.....	62
5.1. Implicaciones prácticas y propuestas de mejora.....	68
6. Bibliografía.....	70
7. Anexos.....	80
7.1. Hoja de codificación SVR-20.....	81
7.2. Hoja de codificación Static-99.....	82
7.3. Tasa internacional de denuncias por delitos sexuales.....	84

1. Introducción

1.1. La violencia sexual

La violencia sexual es un fenómeno que, además de producirse en todo el mundo y provocar secuelas físicas y psicológicas persistentes sobre los que la padecen, genera mucha alarma social. La Organización Mundial de la Salud, en su informe Mundial sobre Violencia y Salud (OMS, 2002), define la violencia sexual como «todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otra manera la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el puesto de trabajo».

Es importante señalar que cualquier definición de este concepto puede estar determinada por el contexto cultural, social, legal, político o económico del territorio donde se define. Por lo tanto, resulta difícil proporcionar una descripción precisa, consensuada y sin ambigüedades. En este sentido, la OMS, ha hecho un esfuerzo por ofrecer una definición que sea ampliamente aplicable a nivel internacional.

Partiendo de la definición presentada y, tal como señalan Boer, Hart, Kropp y Webster (1997), podemos observar que la violencia sexual presenta dos características principales. En primer lugar, la diversidad de la naturaleza del acto, ya que incluye una gran variedad de comportamientos que implican un grado de contacto (físico) variable con la víctima (por ejemplo, penetración o introducción de objetos por vía vaginal o anal, tocamientos, sexo oral, exhibicionismo, distribución de pornografía infantil, acoso, etc.). En segundo lugar, el grado de coacción ejercido (presente en todo acto de violencia sexual), a través del uso de la fuerza física, intimidación psíquica, extorsión u otro tipo de amenazas. En este sentido, aunque la persona puede ser consciente de estar siendo víctima de un acto de violencia sexual, no da su consentimiento o no está en condiciones de darlo (por ejemplo, a causa de su edad, discapacidad mental o por encontrarse inconsciente o bajo el efecto de alguna

sustancia) y, en algunos casos, simplemente no se da cuenta de que está siendo objeto de un delito (por ejemplo, en los casos de voyeurismo).

1.2. Las cifras de la violencia sexual

1.2.1. Prevalencia internacional

A pesar de que la violencia sexual supone un problema presente en todo el mundo, existen escasos estudios en comparación con otras tipologías delictivas. En general, los datos que se manejan provienen habitualmente de fuentes de información oficiales (datos y estadísticas policiales, judiciales o gubernamentales), estudios propios o encuestas de victimización. A pesar de ello, en términos estadísticos, no es posible conocer las cifras reales de la criminalidad y, en el caso de los delitos que nos ocupan, esta dificultad se hace todavía más evidente a causa de las circunstancias en las que suelen producirse estos hechos (privacidad del acto, ausencia de testigos, posición de poder del agresor sobre la víctima...). Como problema añadido, tal como señala la OMS (2002), todos estos datos solo nos proporcionan una visión fragmentada de la realidad, ya que no todas las víctimas de violencia sexual acaban finalmente denunciando o reportando el delito. Por ejemplo, el estudio español llevado a cabo por el Observatorio de la Delincuencia (ODA) del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología señala que solo el 30% de las víctimas que en los últimos 5 años ha sufrido una agresión sexual acaba denunciando los hechos (García España, Díez Ripollés, Pérez Jiménez, Benítez y Cerezo, 2010). En relación a este hecho, muchos autores utilizan la metáfora del iceberg para reflejar la auténtica magnitud del problema (Redondo y Garrido, 2013), donde la mayoría de los delitos se situarían en la parte sumergida bajo el agua, y representarían aquellos hechos que no llegan a denunciarse y que son conocidos como la «cifra negra de la delincuencia» (véase figura 1).

Figura 1. Relación entre fuentes de información y magnitud de la violencia sexual



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (OMS, 2002)

Para conocer la realidad del problema, hay que tener en cuenta determinadas variables que pueden afectar considerablemente a los datos de prevalencia del fenómeno. Entre las más relevantes, podríamos señalar las siguientes:

- a) Tipo de delito: en general, solo se registran y publican las cifras de los delitos sexuales más graves, como por ejemplo las violaciones o los abusos a menores. Además, las estadísticas publicadas tienden a excluir a las víctimas adultas del género masculino.
- b) Tendencia a denunciar: se ha observado que las diferentes sociedades de todo del mundo muestran tendencias dispares a la hora de reportar los delitos y que este hecho estaría relacionado con el grado de desarrollo del país, como por ejemplo la accesibilidad a la policía o sistema de justicia o recursos disponibles de atención a la víctima (Van Dijk *et al.*, 2007), otras variables relacionadas con la topografía del delito, como el uso de armas, la relación entre víctima y agresor, así como el grado de apoyo social recibido por la víctima (Bachman, 1998; Allen, 2007; Chon, 2014).
- c) Definición del término «violencia sexual»: la respuesta que puede dar una misma persona ante un hecho, dependerá de cómo esté redactada

la pregunta o cómo se defina el concepto que se pretende explorar, así como de la percepción que tenga esta sobre la adecuación o inadecuación de aquella conducta. Por ejemplo, una persona podría afirmar que ha sido víctima de un delito contra la libertad sexual pero negar que ha sido víctima de una agresión sexual (ya que la primera hace referencia a una gran variedad de conductas mientras que la segunda implica unos elementos o actos concretos).

- d) Fuente de información: como se ha comentado más arriba, las cifras disponibles sobre un mismo fenómeno pueden diferir en función de la fuente de origen. En general, los datos provenientes de autoinformes, tanto de víctimas como de delincuentes, proporcionan una información más detallada y cercana a la realidad que las cifras oficiales, dada la alta tasa de delitos sexuales que finalmente no se denuncian.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, aunque desconocemos las cifras reales de la violencia sexual, podemos llegar a estimarla de forma aproximada mediante la combinación de diferentes fuentes de información. Ya en los años noventa, la Organización de las Naciones Unidas enfatizó la importancia de complementar los datos «administrativos» con los datos provenientes de las encuestas de victimización. Los primeros corresponden a la información extraída a partir de fuentes oficiales (p.ej., las estadísticas policiales, judiciales, penitenciarias, etc.), mientras que las segundas hacen referencia a la información obtenida a partir de entrevistas con personas, a las que se les pregunta si han sido víctimas de algún tipo de delito (en este caso contra la libertad sexual) dentro de un periodo de tiempo determinado (generalmente el último año), independientemente de que lo hayan denunciado o no.

En relación a las cifras oficiales de la delincuencia sexual, y desde una perspectiva internacional comparada, se observa que en los últimos 13 años, América es el continente donde más denuncias se producen por delitos de este tipo (64,52 denuncias por cada 100.000 habitantes), seguido de Oceanía y Europa, con una tasa de 58,34 y 34,49 respectivamente (Tabla 1). Es necesario aclarar que, en este caso, se han calculado las medias a partir de los datos disponibles en cada país, y que las cifras entre los países de un mismo

continente difieren en gran medida. Concretamente, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la tasa más alta de denuncias por cada 100.000 habitantes en el continente Africano se produce en Uganda y Mauricio; en América, las posiciones superiores del ranking las ocupan Granada y Costa Rica; en Asia, los países de Israel y las Maldivas; en Europa, esta posición corresponde a Suecia y el Reino Unido; y finalmente, en Oceanía, sería nueva Zelanda (para una revisión más detallada se puede consultar la Tabla 18 en los Anexos).

Tabla 1. Violencia sexual: Tasa de denuncias por cada 100.000 habitantes (2003-2013)

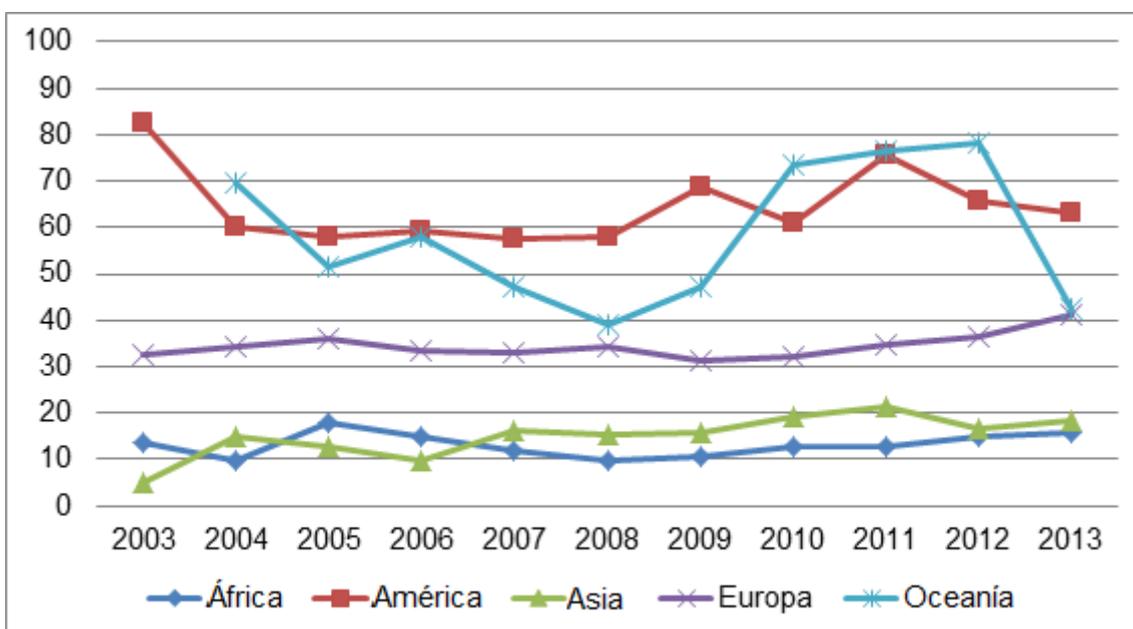
Año	Región (continente)				
	África	América	Asia	Europa	Oceanía
2003	13,75	82,7	4,83	32,72	-
2004	9,75	60,24	15,02	34,14	69,7
2005	17,82	57,8	12,95	36,03	51,55
2006	15,1	59,27	9,62	33,54	57,8
2007	11,85	57,5	16,27	32,84	47,05
2008	9,9	58,16	15,4	34,15	39,2
2009	10,65	68,7	15,9	31,47	47,1
2010	12,89	60,9	19,44	32,36	73,6
2011	12,67	75,64	21,47	34,74	76,6
2012	15,02	65,8	16,66	36,37	78,1
2013	15,93	63,01	18,3	41,1	42,65
Media	13,21	64,52	15,08	34,49	58,34

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la ONU (<https://data.unodc.org/?lf=1&lng=en>)

La Figura 2 nos muestra la evolución de la tasa de denuncias durante la primera década del siglo XXI, concretamente entre los años 2003 y 2013. Como se puede apreciar, las tasas de denuncias por cada 100.000 habitantes se han mantenido relativamente estables en los continentes africano, asiático y europeo. En cambio, en América, a pesar de observarse una disminución entre 2003 y 2004, seguida de cierta estabilidad, vuelve a producirse un aumento a partir del año 2009, para estabilizarse posteriormente. A nivel comparativo, el continente donde se observan más fluctuaciones y cambios más bruscos es

Oceanía, donde se detecta un decrecimiento de las denuncias a partir de 2004 y un incremento abrupto en 2010 que se prolonga hasta 2013, cuando vuelve a bajar de manera significativa. Es posible que este fenómeno tenga su explicación en la información disponible en cada país que conforma el continente oceánico, ya que solo contamos con las cifras oficiales de las Islas Salomón hasta 2008, mientras que Australia cambió la definición del delito (sexual) y/o la forma de contabilizar los datos, junto con el hecho de que solo se tiene acceso a las cifras oficiales de este país desde el año 2008.

Figura 2. Tasa internacional de denuncias por delitos contra la libertad sexual por cada 100.000 habitantes (2003-2013)



Es conveniente recordar que las comparaciones entre países deben realizarse con mucha prudencia, debido a las diferencias existentes entre las definiciones legales en cada país, así como la metodología utilizada para el recuento y registro del hecho delictivo.

Para acercarnos un poco más a las cifras reales de la violencia sexual, a continuación nos centraremos en los datos que nos aportan los estudios que utilizan las encuestas de victimización como técnica de recogida de datos. Una de las fuentes de información más relevantes en este campo es la que nos ofrece la *International Crime Victims Survey (ICVS)*, a cargo del UNICRI (*United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute*). Según sus

autores, la ICVS es uno de los instrumentos más completos que se han desarrollado para monitorizar y estudiar la proporción de delitos, la percepción del fenómeno y las actitudes hacia el sistema de justicia penal desde una perspectiva internacional comparada. El primer estudio se realizó en 1989, con el objetivo de avanzar en la investigación en el campo de la criminología comparada a nivel internacional, en un intento de superar las limitaciones que suponía la investigación basada en datos oficiales. Posteriormente, se llevaron a cabo más estudios con la ICVS en 1992, 1996, 2000 y 2005. Durante los 15 años que dura el estudio, han participado más de 300.000 personas de 78 países. La información proviene de las encuestas realizadas a la población general, independientemente de la situación política e ideológica de cada país. La estandarización del cuestionario utilizado y otras estrategias metodológicas en la recogida de datos permite una comparación fiable entre las diferentes regiones, aunque hay que decir que la mayoría de datos sobre victimización proviene principalmente de los países industrializados, sobre todo de Europa (Van Dijk *et al.*, 2007).

La Tabla 2 presenta un resumen de las diferentes tasas de victimización sexual desde el inicio de la ICVS, ordenada alfabéticamente por países. Cabe destacar que, hasta el último estudio publicado, las tasas de victimización sexual sufridas por parte de los hombres adultos no se tenían en cuenta, y solo se registraba la información aportada por las mujeres. Afortunadamente, esta carencia se ha resuelto en la exploración de los años 2004/2005 de la ICVS. Centrándonos en las cifras obtenidas en la última encuesta disponible, vemos que, como media, un 0,4% de los hombres afirma haber sufrido algún tipo de victimización sexual durante el último año anterior a la encuesta; mientras que en el caso de las mujeres, la tasa media fue de un 1,7%. Como se puede observar en la Tabla 2, en el caso de las mujeres, la evolución de las tasas de victimización sexual para todos los países del mundo ha disminuido ligeramente, y ha pasado de un 2,5% en 1989 hasta un 1,7% en el año 2004/2005. A pesar de ello, en términos generales se observa que esta tasa se mantiene menos estable a lo largo del tiempo en comparación con otras tipologías delictivas.

Tabla 2. Tasa de victimización (%) a lo largo de un año por países (solo mujeres)

	1989	1992/93	1995/97	2000	2004/05
Alemania	2,8	-	-	-	2,4
Inglaterra y Gales	1,1	2,1	2	2,7	1,9
Australia	7,3	3,5	-	4	-
Austria	-	-	3,8	-	2,2
Bélgica	1,3	1,4	-	1,1	0,9
Bulgaria	-	-	-	-	0,2
Canadá	4	3,8	2,7	2,1	2,3
Dinamarca	-	-	-	2,5	1,9
Irlanda del Norte	1,9	-	1,2	0,6	3
Escocia	1,2	-	1,3	1,1	1,5
España	2,3	-	-	-	0,3
Estonia	-	2,2	2	3,4	1,1
Finlandia	0,5	3,7	2,5	3,7	1,4
Francia	1,1	-	0,9	1,1	0,4
Grecia	-	-	-	-	1,7
Hungría	-	-	-	-	0,1
Islandia	-	-	-	-	3
Irlanda	-	-	-	-	3,8
Italia	-	1,7	-	-	0,7
Japón	-	-	-	1,2	1,3
Luxemburgo	-	-	-	-	0,6
México	-	-	-	-	1,5
Nueva Zelanda	-	2,7	-	-	2,5
Noruega	2,2	-	-	-	2,5
Países Bajos	2,6	2,2	3,6	3	1,9
Polonia	-	3,6	1,5	0,5	1,3
Portugal	-	-	-	0,6	0,5
Reino Unido	1,2	-	1,9	2,5	1,9
Suecia	-	0,9	2,9	2,6	3,3
Suiza	1,7	-	4,6	2,1	2,9
Estados Unidos de América	4,5	2,3	2,5	1,5	3,6
Medias	2,5	2,5	2,3	2	1,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por Van Dijk *et al.* (2007)

En relación con la topografía de los delitos sexuales y concretamente con el último incidente o delito sexual sufrido, las mujeres informaron que en prácticamente la mitad de los casos, conocían al agresor (el 11% era la expareja, el 17% un compañero o jefe del trabajo, el 8% la pareja actual y el

16% un amigo íntimo). Estos resultados son similares a las encuestas realizadas en años anteriores. Además, la mayoría de los actos de violencia sexual fueron cometidos por una sola persona (78%). Finalmente, no es habitual el uso de armas, que solo estuvo presente en el 8% de los casos y, en caso de utilizarlas, las más empleadas fueron las armas blancas (cuchillo) y no las armas de fuego.

Según Van Dijk *et al.* (2007), es posible que las comparaciones entre los países en materia de victimización sexual presenten algunos problemas relacionados con la predisposición a denunciar este tipo de delitos. En concreto, se ha observado que en aquellos países donde existe una mayor igualdad de género se reportan unas mayores tasas de victimización, hecho que sugiere que las víctimas se mostrarían más dispuestas a informar o denunciar los delitos sexuales. Por lo tanto, podríamos pensar que estas tasas estarían subestimadas en aquellos países en los que todavía existen muchas desigualdades en materia de género. Otro aspecto a considerar, es que la ICVS solo contempla los delitos sexuales más graves, es decir, las agresiones sexuales, dado que los autores entienden que el acto de denunciar otros incidentes de naturaleza sexual menos graves pueden estar condicionados por factores culturales (es decir, que estos actos sean considerados un delito o acto violento de naturaleza sexual dependería de la percepción de la víctima sobre estos hechos para interponer la posterior denuncia).

Por lo tanto, teniendo presente lo expuesto previamente, nuevamente es necesario recordar que se tiene que proceder con cautela a la hora de comparar e interpretar las tasas de prevalencia de la victimización sexual a nivel internacional.

A la hora de integrar la información proporcionada por las fuentes oficiales y las encuestas de victimización, si tomamos como referencia los datos disponibles en 2004/2005 (ya que son los únicos comparables a nivel cronológico entre la ICVS y la ONU), encontramos que casi 1.700 de cada 100.000 mujeres de todos los países fueron victimizadas sexualmente durante el último año, pero solo se produjo una media de 36,49 denuncias por cada 100.000 habitantes en

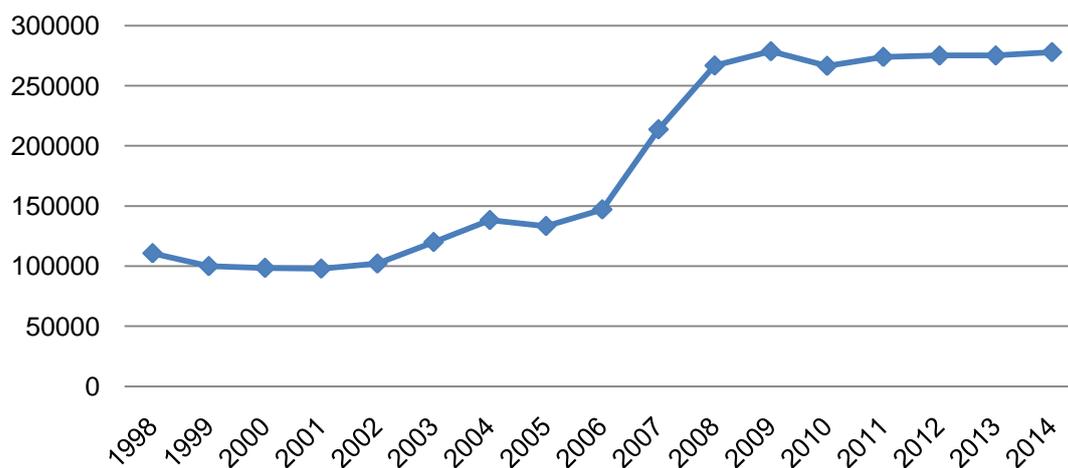
todo el mundo ese mismo año. Es decir, solo un 2,14% de estos hechos se reportaron a la policía.

1.2.2. Prevalencia en España y Cataluña

Atendiendo a las cifras policiales proporcionadas por la ONU, España se sitúa en una posición intermedia en cuanto a la tasa de denuncias por delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales en comparación con el resto de países del mundo, aunque en relación con Europa se encuentra en la franja intermedia superior. En general, los delitos sexuales constituyen el 1% del total de denuncias anuales en nuestro territorio (Echeburúa y Redondo, 2010). Si nos centramos en la tasa de condenas, aunque es cierto que en España el número de condenas en relación a esta tipología delictiva ha aumentado con el paso del tiempo, el número total de condenas en general (para todo el conjunto de delitos) también lo ha hecho en una proporción similar (véanse Figuras 3 y 4). Este hecho no ha de implicar necesariamente que se haya producido un aumento de estos delitos, ya que una explicación alternativa podría ser que la gente tiende a denunciar más que antes y, por consiguiente, llegan más casos a los juzgados (recordemos que una de las variables que afecta a la tendencia a denunciar es el grado de desarrollo del país y el acceso de los ciudadanos a las fuerzas y cuerpos de seguridad y el sistema de justicia en general).

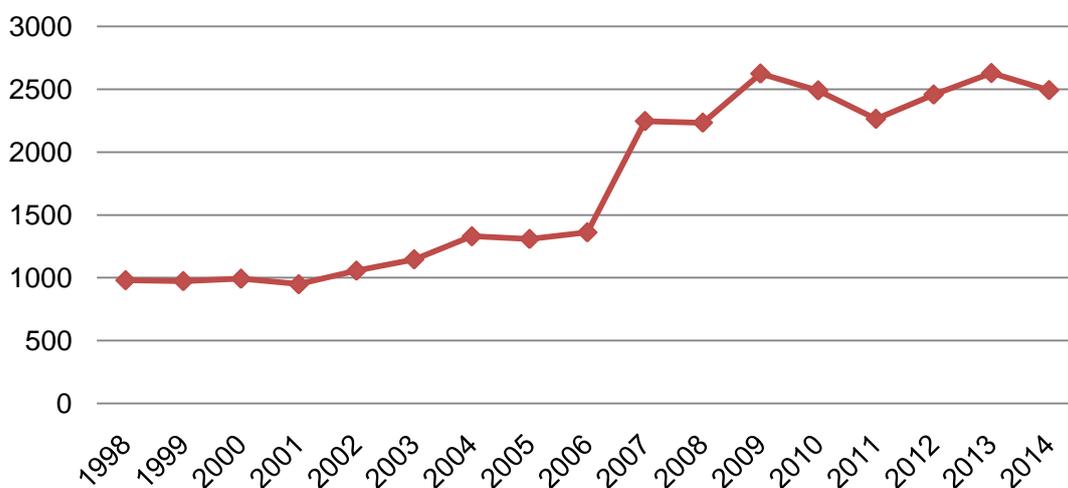
Es por ello que, a pesar de este aumento en valores absolutos, la tasa de condenas anuales del 1% por delitos sexuales se ha mantenido estable en los últimos 15 años (al menos hasta el año 2014, el último disponible para consulta en el Instituto Nacional de Estadística), tal como muestra la Tabla 3.

Figura 3. Evolución del número total de condenas anuales para todas las tipologías delictivas en España (1998-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)

Figura 4. Evolución del número total de condenas anuales por delitos sexuales en España (1998-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)

Tabla 3. Tasa anual de condenas por delitos sexuales en España (1998-2014)

Año	Total condenas	Condenas por delitos sexuales	Tasa (%) de condenas por delitos sexuales
1998	110.672	981	0,89
1999	99.936	974	0,97
2000	98.500	993	1,01
2001	97.847	949	0,97
2002	102.031	1.057	1,04
2003	119.979	1.147	0,96
2004	138.266	1.330	0,96
2005	133.307	1.309	0,98
2006	147.105	1.362	0,93
2007	213.740	2.246	1,05
2008	266.847	2.234	0,84
2009	278.703	2.624	0,94
2010	266.548	2.490	0,93
2011	273.965	2.264	0,83
2012	275.130	2.457	0,89
2013	275.196	2.628	0,95
2014	277.956	2.492	0,90

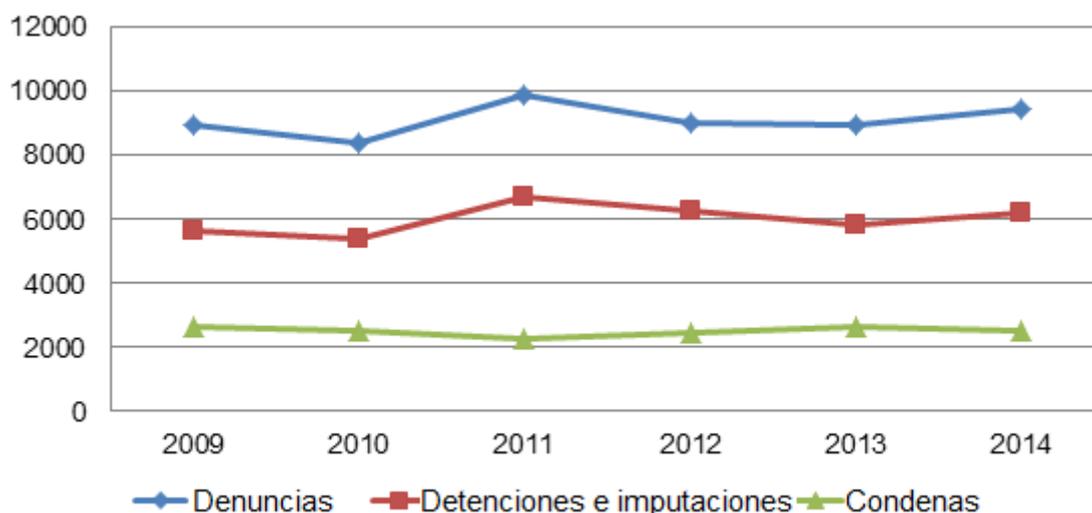
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE)

La Figura 5 representa en valores absolutos los delitos sexuales desde 2009 hasta 2014 a partir de varias fuentes oficiales de información (Ministerio del Interior e Instituto Nacional de Estadística). Cuando comparamos estos datos, provenientes de las condenas, detenciones/imputaciones¹ y las denuncias en los últimos seis años, observamos que, como media, un 65,8% de las denuncias acaban motivando una detención o imputación; mientras que la tasa media de condenas, respecto al número de detenciones se reduce hasta el 27,5%. A pesar de ello, hay que tener en cuenta que las detenciones o imputaciones y las condenas en relación a las denuncias realizadas durante un año concreto, generalmente se producen con posterioridad, dentro de un intervalo de demora que puede ir desde días (en el caso de las detenciones)

¹ Desde la última modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (6 de octubre de 2015), el término «imputado» se sustituye por «investigado» en la fase de instrucción y por «encausado» después del auto formal de acusación. Dado que los datos presentados en este apartado son anteriores a esta modificación, se ha optado por mantener el término «imputación», ya que las fuentes consultadas tampoco señalan a qué fase del proceso judicial corresponde esta imputación.

hasta años (en el caso de las condenas). Por ello, este hecho no nos permitiría realizar comparaciones entre este tipo de datos dentro de un mismo año.

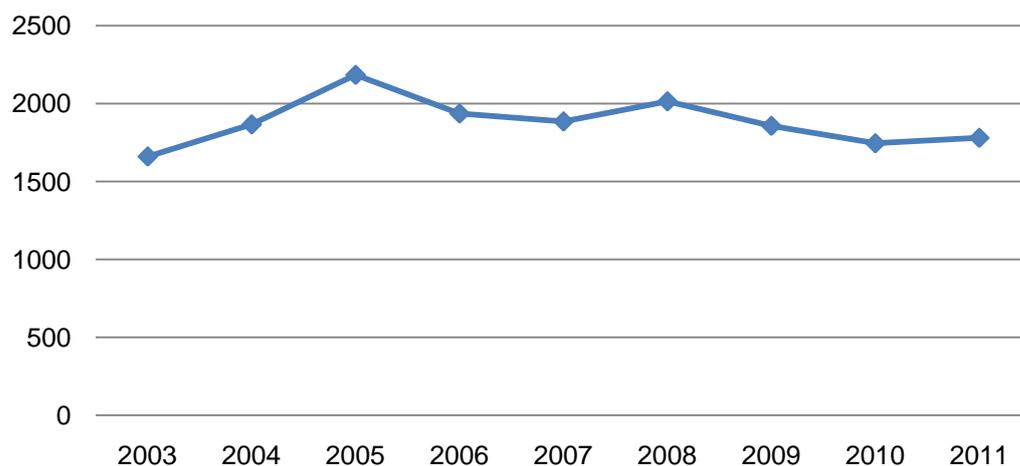
Figura 5. Número total de delitos sexuales conocidos en España (2009-2014)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Estadística (INE)

Centrándonos en Cataluña, según los datos oficiales disponibles, se producen 25 delitos contra la libertad sexual por cada 100.000 habitantes, y esta tasa se ha mantenido relativamente estable durante el periodo 2003-2011. La Figura 6 presenta la evolución de los hechos conocidos por la policía (en valores absolutos), que muestra un aumento entre 2003 y 2005, con una tendencia decreciente a partir de 2008 y cierta estabilidad hasta 2011.

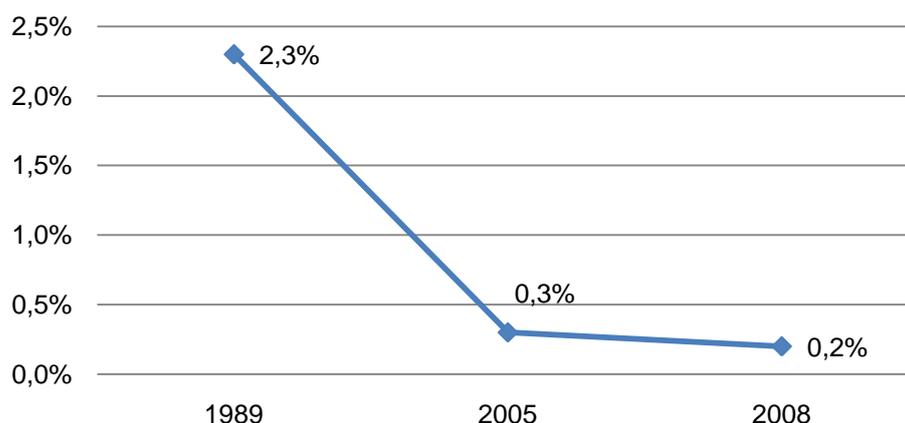
Figura 6. Número de delitos sexuales conocidos por la policía en Cataluña (2003-2011)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el Departamento de Interior (Generalitat de Catalunya)

En relación a las tasas de victimización sexual autoinformada, desgraciadamente no disponemos de tantos datos en España como en el caso de los provenientes de fuentes oficiales. La Figura 7 muestra la evolución de estas cifras solo para los delitos de agresión y abuso sexual. Atendiendo a esta fuente de información, se observa una bajada importante entre el año 1989 (primera administración de la encuesta ICVS) y 2005, seguida de una cierta estabilidad hasta 2008 (García-España *et al.*, 2010). Atendiendo a los últimos datos disponibles sobre victimización en España correspondientes a 2008, encontramos una tasa del 0,2%, o dicho en otras palabras, que 200 de cada 100.000 mujeres han sufrido un delito de este tipo en el último año (en relación a estas cifras, hay que tener presente que tanto la ICVS como el estudio de García-España *et al.* (2010) solo registran los delitos sexuales más graves y no tienen en cuenta a las víctimas del género masculino).

Figura 7. Tasa de victimización anual en España



Fuente: García-España *et al.* (2010)

1.3. La reincidencia sexual

En torno al 5-6% de la población reclusa en España y Cataluña cumple condenas por delitos contra la libertad sexual (Ministerio del Interior, Generalitat de Cataluña) y, un hecho que preocupa mucho a la sociedad y a los poderes públicos es si estos individuos volverán a cometer un nuevo delito una vez estén en libertad. En general, la sociedad asume que el riesgo de reincidencia de los agresores sexuales es muy elevado. A pesar de ello, los datos empíricos muestran unas tasas de reincidencia relativamente bajas en comparación con la reincidencia general –que se sitúa en torno al 40% o 50% para cualquier tipo de delito (Andrés-Pueyo, 2015; Capdevila *et al.*, 2014; Sánchez-Meca, 1996). Los diferentes estudios nacionales e internacionales sitúan la tasa de reincidencia sexual entre el 15% y el 20% tras un periodo de seguimiento de cinco años (Bartosh *et al.*, 2003; Garrido, Stangeland y Redondo, 2006; Hanson y Bussière, 1998; Harris y Hanson, 2004; Lösel, 2002; Pérez, Redondo, Martínez, García-Forero y Andrés-Pueyo, 2008).

Además, algunos estudios también sugieren que los delincuentes sexuales no solo reinciden de forma especializada con nuevos delitos de la misma naturaleza (sexual), sino que presentan una tasa de reincidencia violenta no sexual de entre el 14% y el 18% (Hanson y Morton-Bourgon, 2004; Parent,

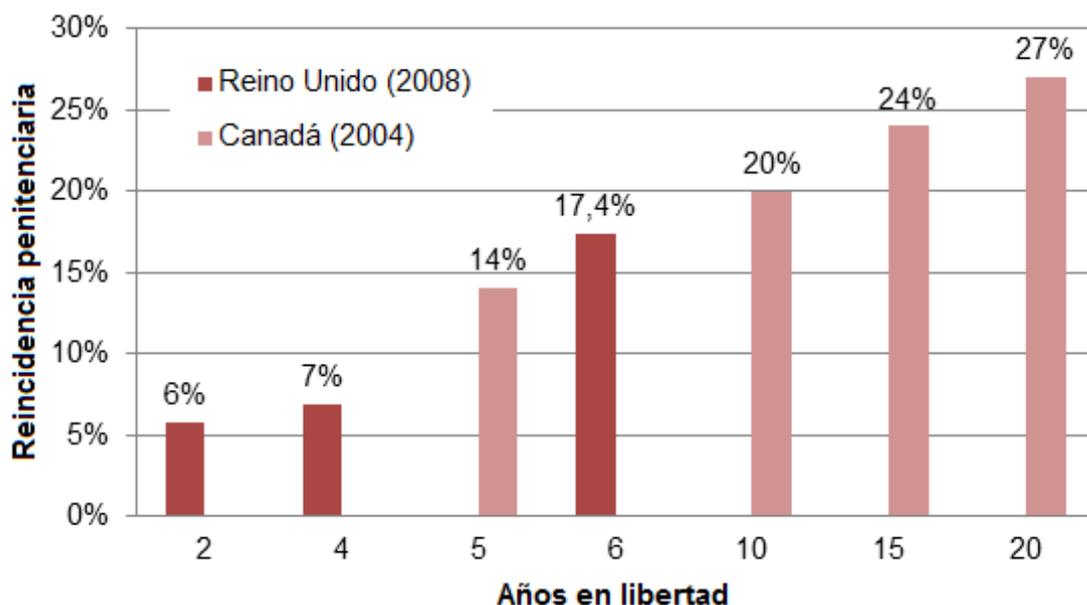
Guay y Knight, 2011; Rettenberger *et al.*, 2011; Worling y Langström, 2006) y de reincidencia general (delitos no violentos y no sexuales) de entre el 30% y el 40% (Parent, Guay y Knight, 2011; Rettenberger *et al.*, 2011), después de un periodo de seguimiento aproximado de cinco años. De esta manera, y contrariamente a lo que se podría pensar, los delincuentes sexuales reinciden principalmente en otros tipos de delitos. Por ejemplo, un estudio llevado a cabo con 315 delincuentes sexuales liberados entre 1998 y 2003 de las prisiones catalanas mostró que el 19% de los sujetos volvió a reincidir (la mitad de ellos durante el primer año y medio de libertad), pero solo el 5,8% volvió a cometer un delito sexual (Soler y García, 2009). Otra investigación posterior, centrada en el análisis de la tasa de reincidencia penitenciaria para todas las personas excarceladas en 2010 en Cataluña, obtuvo cifras muy similares, con un 19,5% de reincidencia general y un 7,09% de reincidencia sexual para la muestra de delincuentes sexuales (Capdevila *et al.*, 2014).

Ahora bien, estas tasas varían en función de la definición que se utilice para medir la reincidencia, del periodo de seguimiento, la tipología del agresor, su clasificación de acuerdo con el delito base o con toda su carrera delictiva y su nivel de riesgo (Harris y Hanson, 2004; Vess y Skelton, 2010). En relación a estas variables, los estudios indican que los delincuentes sexuales primarios presentan un riesgo más bajo que los que cuentan con un historial delictivo previo (concretamente, un 19% frente a un 37% de reincidencia durante un seguimiento de 15 años).

Tradicionalmente, la literatura ha clasificado a los delincuentes sexuales dentro dos subtipos básicos, tomando como variable de referencia la edad de la víctima: aquellos que cometen los actos contra personas adultas (mayores de 18 años) y los que lo hacen contra menores (víctimas de 17 años o menos), y a su vez este último subtipo tiende a dividirse en intrafamiliares y extrafamiliares (en función de si la víctima menor pertenece o no al núcleo familiar del delincuente sexual). En relación a los subtipos, la literatura científica también señala diferencias en cuanto al riesgo de reincidencia. Concretamente, los resultados indican que aquellos individuos que abusan o agreden a víctimas menores de edad del sexo masculino presentan una tasa de reincidencia

mayor que los agresores de víctimas adultas, y estos últimos reinciden más que los que cuentan con víctimas menores de edad del sexo femenino. Otros factores a tener en cuenta son la edad del agresor en el momento de finalizar la condena y el tiempo que pasa en libertad dentro de la comunidad. En cuanto al primer factor, se ha detectado que los jóvenes reinciden más que los mayores de 50 años una vez liberados y, en relación al segundo, se ha observado una correlación negativa entre ambas variables, es decir, que la probabilidad de reincidencia disminuye cuanto más tiempo pasa el individuo en libertad (Harris y Hanson, 2004). Esta última afirmación puede resultar sorprendente en un primer momento si solo nos fijamos en la tasa de reincidencia acumulada a lo largo del tiempo. A partir de la Figura 8, podemos observar como, si obtenemos la diferencia entre las tasas acumuladas a lo largo de los años, la tasa de comisión de nuevos delitos disminuye cuanto más tiempo pasa un individuo en libertad (p. ej. durante los primeros cinco años, un 14% de los delincuentes sexuales liberados reincide; a los diez años, solo reincide un 6% más; a los quince años, un 4% más, y así sucesivamente).

Figura 8. Tasa de reincidencia sexual



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por Craig *et al.* (2008) y Harris y Hanson (2004)

Así pues, las políticas basadas en la creencia de que todos los delincuentes sexuales reinciden mucho o que todos presentan el mismo nivel de riesgo de reincidencia implica que se destinen muchos de los recursos disponibles a gestionar casos que en realidad suponen un riesgo bajo. A pesar de esta relativa tasa baja de reincidencia, la comisión de un nuevo delito sexual provoca graves consecuencias para las víctimas que la sufren y, como hemos dicho más arriba, generan mucha alarma social entre los ciudadanos y los poderes públicos. Por estas dos razones, es necesario que los profesionales implicados realicen una detenida valoración del riesgo antes de tomar decisiones respecto a la progresión al régimen abierto, el acceso a la libertad condicional, la aprobación de permisos de salida y/o la planificación del tratamiento de un delincuente, a fin de planificar la gestión del riesgo y así minimizar o prevenir la reincidencia de los casos más graves.

1.4. La valoración del riesgo de violencia

Las técnicas de valoración del riesgo en población reclusa se han ido incorporando a la práctica profesional a partir de los años ochenta y noventa, aunque las investigaciones sobre este tema se iniciaron hace ahora 70 años con los estudios de Burgess (1928). La utilización sistemática de los protocolos de predicción del riesgo de violencia en el contexto penitenciario es habitual en países como el Reino Unido, Canadá o Estados Unidos. No obstante, en España existen pocas herramientas y procedimientos disponibles o adaptados para valorar el riesgo de reincidencia general y de reincidencia violenta en el ámbito penitenciario, aunque ya se han empezado a desarrollar en nuestro país instrumentos prometedores que persiguen este objetivo. Concretamente, en las prisiones de Cataluña se está utilizando desde hace unos años un protocolo diseñado para la evaluación del riesgo de violencia autodirigida, de violencia intrainstitucional, de reincidencia violenta y de ruptura de condena en la población penitenciaria (Andrés-Pueyo, Arbach-Lucioni y Redondo-Illescas, 2010). Este instrumento, llamado Riscanvi, integra en su evaluación los factores de riesgo que las teorías y la literatura criminológica han mostrado que se relacionan en mayor medida con la conducta delictiva.

En el ámbito de la psicología forense, podemos encontrar tres procedimientos de recogida de información y toma de decisiones para la valoración del riesgo de violencia, incluida la sexual (Boer y Hart, 2009; Andrés-Pueyo y Redondo, 2007): el juicio clínico o profesional no estructurado, el juicio actuarial y el juicio profesional estructurado. A continuación describiremos brevemente cada uno de los tres procedimientos.

En primer lugar, el *juicio clínico o profesional no estructurado* hace referencia a aquel procedimiento basado en la práctica clínica y centrado en el modelo de diagnóstico psicopatológico. En este sentido, la decisión sobre qué información recoger y cómo hacerlo, depende exclusivamente de la subjetividad y pericia del profesional y, por lo tanto, no sigue unas reglas fijas y preestablecidas que nos permitan llegar a determinar cuál es el proceso de toma de decisiones que ha seguido el evaluador. Los estudios señalan que este procedimiento presenta importantes limitaciones, entre las más destacadas, su baja fiabilidad y validez (Monahan, 1981).

En segundo lugar, el *juicio actuarial* corresponde a aquel procedimiento centrado en la recogida sistemática de los factores de riesgo predominantemente estáticos que hacen más probable el mantenimiento o la aparición de la conducta violenta. Esta probabilidad se calcula mediante la ponderación y combinación de los factores de riesgo que, a pesar de no basarse en ningún modelo teórico explicativo del criterio a predecir, han demostrado empíricamente su asociación con el comportamiento delictivo o violento. Probablemente, las limitaciones más importantes de esta estrategia son, por un lado, que la mayoría de instrumentos actuariales no incluyen factores de riesgo dinámicos y, por otro, su limitada aplicabilidad a nivel individual, sobre todo en grupos muy heterogéneos, ya que el proceso de validación de los instrumentos basados en el juicio se ha llevado a cabo generalmente en contextos grupales específicos (Andrés-Pueyo y Echeburúa, 2010). Como ejemplos de instrumentos actuariales, encontramos el Violence Risk Appraisal Guide (VRAG; Harris, Rice y Quinsey, 1993) para la conducta violenta; el Rapid Risk Assessment for Sex Offence Recidivism (RRASOR;

Hanson, 1997), o la Static-99 (Hanson y Thornton, 2000) para la valoración de la violencia sexual.

En último lugar, encontramos lo que se conoce como *juicio clínico o profesional estructurado*. Este procedimiento combina las dos estrategias anteriores. En este caso, la experiencia del profesional se complementa con el conocimiento empírico de los factores de riesgo. Es precisamente en este ámbito donde se han desarrollado las guías de valoración del riesgo, que estructuran la recogida de información de los factores de riesgo, tanto estáticos como dinámicos, específicos para cada tipología violenta respecto a su contexto y grupo poblacional. En relación a este procedimiento, hay que decir que no solo permite realizar una estimación del riesgo de violencia futura, sino que también contribuye al desarrollo de estrategias para prevención, tratamiento y gestión de este riesgo. La diferencia básica entre el juicio actuarial y el profesional estructurado es la vía por la que se llega a la valoración final del riesgo: los instrumentos actuariales siguen unos cálculos algorítmicos fijos para obtenerla, mientras que los instrumentos basados en el juicio profesional estructurado requieren que la decisión o valoración final la realice el propio evaluador (asistido por la estructuración de la recogida de datos) en base a la información obtenida (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). Algunos ejemplos representativos de estos tipo de instrumentos son la Guía de Valoración del Riesgo de Comportamientos Violentos (HCR-20; Webster, Douglas, Eaves y Hart, 1997), el Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20; Boer, Hart, Kropp y Webster, 1997) o el Manual de Valoración del Riesgo de Violencia contra la Pareja (SARA, Kropp, Hart, Webster y Eaves, 1995).

1.4.1. La valoración del riesgo de violencia sexual

El desarrollo de instrumentos para la valoración específica del riesgo de violencia sexual ha avanzado de manera importante en los últimos veinte años (Barbaree, Langton y Peacock, 2006). En general, los delincuentes sexuales son considerados como un grupo específico a la hora de valorar su riesgo de reincidencia. En este sentido, hay que poner de relieve que la predicción de la violencia ya supone una dificultad por su baja frecuencia de aparición. Y, en el caso que nos ocupa, este problema se agrava, ya que la violencia sexual

presenta una tasa base relativamente baja (Redondo, 2006) y, por lo tanto, la probabilidad de obtener falsos positivos aumenta. Además, la investigación también ha señalado que los delincuentes sexuales, como grupo, constituyen un conjunto de individuos muy heterogéneo, hecho que dificulta todavía más el desarrollo de instrumentos que sean precisos a la hora de valorar el riesgo para todos los subtipos de delincuentes sexuales.

A nivel internacional, podemos encontrar un número importante de instrumentos específicos para la valoración del riesgo de violencia sexual, para evaluar tanto a sujetos adultos, como jóvenes o personas con discapacidad intelectual. Se han desarrollado una gran variedad de instrumentos, tanto actuariales como basados en el juicio profesional estructurado, que han mostrado buena capacidad predictiva (Hanson y Morton-Bourgon, 2004, 2009). Algunos ejemplos destacados de estos instrumentos serían el *Risk Matrix 2000* (RM2000; Thornton, 2007), *Minnesota Sex Offender Screening Tool-Revised* (MnSOST-R; Epperson *et al.*, 1998), *Sex Offender Risk Appraisal Guide* (SORAG; Quinsey *et al.*, 2006), *Rapid Risk Assessment for Sex Offence Recidivism* (RRASOR; Hanson, 1997), *Static-99* (Hanson y Thornton, 2000), *Static-2002* (Hanson y Thornton, 2003), Protocolo para la valoración del riesgo de violencia sexual (RSVP; Hart *et al.*, 2003), *Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism* (ERASOR; Worling & Curwen, 2001) y Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20; Boer, Hart, Kropp y Webster, 1997) o *Assessment of Risk Manageability for Individuals with Developmental and Intellectual Limitations Who Offend-Sexually* (ARMIDILO-S; Boer, Tough y Haaven, 2004). A continuación solo nos centraremos en presentar dos de ellos que, además de establecerse como unos de los más utilizados en el mundo, constituyen el elemento central que motiva esta investigación: la Static-99 y el SVR-20.

1.4.1.1 La Static-99

Desde su aparición, la Static-99 (Hanson y Thornton, 2000) constituye actualmente uno de los instrumentos actuariales más utilizados a nivel mundial para valorar el riesgo de violencia sexual en hombres adultos (Archer *et al.*,

2006) y que ha generado mayor investigación a nivel internacional, con más de 60 estudios de validación (Hanson y Morton-Bourgon, 2009).

Este instrumento nace de la combinación del *Rapid Risk Assessment of Sexual Offense Recidivism* (RRASOR; Hanson, 1997) y el *Structured Anchored Clinical Judgment-Minimum* (SACJ-Min: Grubin, 1998), dos herramientas diseñadas con anterioridad para el mismo propósito (la valoración del riesgo de violencia sexual). Para su desarrollo, los autores combinaron cuatro muestras de delincuentes sexuales (n=1.208), y encontraron que la Static-99 constituía un mejor predictor de la reincidencia sexual y violenta en comparación con el RRASOR o el SACJ-Min. Su uso está muy extendido en Canadá y Estados Unidos, y en otros países como Suecia, Bélgica, Israel, Singapur y Japón (Helmus, 2009). Su capacidad predictiva se ha visto avalada por numerosos estudios de replicación en diferentes contextos (penitenciario, psiquiátrico y comunitario) y para diversas tipologías de delincuentes, con magnitudes del efecto entre moderados y altos (Brown, 2003; Craig, Beech, y Browne, 2006; de Vogel, de Ruiter, van Beek, y Mead, 2004; Ducro y Pham, 2006; Friendship, Mann, y Beech, 2003; Hanson *et al.*, 2007; Harris *et al.*, 2003; Hood, Shute, Feilzer, y Wilcox, 2002 ; Langström, 2004; Ternowski, 2004; Thornton, 2002).

Otros estudios han demostrado su precisión predictiva tanto para abusadores de menores como para violadores (Bartosh, Garby, Lewis y Gray, 2003; Ducro y Pham, 2006). A pesar de ello, las investigaciones llevadas a cabo con muestras de delincuentes que han cometido actos de violencia sexual que no implican el contacto con la víctima (como por ejemplo, el consumo y distribución de pornografía infantil) ofrecen resultados dispares (Bartosh *et al.*, 2003).

En comparación con otros instrumentos de valoración del riesgo, la Static-99 predice la reincidencia sexual razonablemente bien ($d=0,67$; $AUC=0,71$), aunque no mucho mejor que otros instrumentos actuariales (Hanson y Morton-Bourgon, 2009). Esta capacidad predictiva moderada, junto con el hecho de que no incluye factores de riesgo dinámicos, constituyen sus principales limitaciones. A pesar de ello, a causa de su extendida utilización y el gran

número de estudios que ha generado, constituye una nutrida fuente de información que favorece la comparación de los resultados entre diferentes países. Y a pesar de constituir una herramienta ampliamente utilizada, todavía no se encuentra disponible ninguna traducción ni adaptación de la Static-99 a nuestro contexto.

1.4.1.2. El Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20)

Entre los instrumentos desarrollados basados en el juicio clínico o profesional estructurado, encontramos el Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20; Boer, Hart, Kropp y Webster, 1997) que, tal como su nombre indica, está diseñado para asistir al profesional en la valoración del riesgo de reincidencia sexual en sujetos adultos que han cometido un delito sexual.

Este instrumento ha sido traducido y adaptado a nuestro contexto (Andrés-Pueyo y Hilterman, 2005) por el grupo de Estudios Avanzados en Violencia de la Universidad de Barcelona y es uno de los más utilizados a nivel internacional (Rettenberger, Hucker, Boer y Eher, 2009). Hasta hoy, existen nuevos estudios internacionales independientes centrados en evaluar la capacidad predictiva del SVR-20, llevados a cabo en cinco países (Barbaree, Langton, Blanchard y Boer, 2008; Craig, Browne, Beech y Stringer, 2006; de Vogel *et al.*, 2004; Dempster, 1998; Pérez, Redondo, Martínez, García-Forero y Andrés-Pueyo, 2008; Rettenberger, Boer y Eher, 2011; Rettenberger, Matthes, Boer y Eher, 2010; Sjöstedt y Langström, 2002; Stadtland *et al.*, 2005). A excepción de dos estudios en los que el índice de fiabilidad interevaluadores fue moderado-bajo (Hildebrand, de Ruitter y de Vogel, 2004; Sjöstedt y Langström, 2002), la fiabilidad del SVR-20 se considera excelente (Rettenberger *et al.*, 2011) y, en general, la mayoría de estudios obtienen una buena precisión predictiva, con áreas bajo la curva AUC que oscilan entre 0,63 y 0,83 (véase Tabla 4).

Una de las críticas que suele hacerse a las investigaciones realizadas con el SVR-20 y con otros instrumentos de juicio profesional estructurado es que la valoración del riesgo tiende a realizarse de forma retrospectiva y basada en el registro de información contenida en archivos y expedientes (Hart y Boer, 2009; Rettenberger *et al.*, 2009). Por lo tanto, algunos investigadores recomiendan

que las investigaciones futuras se desarrollen sobre la base de un diseño longitudinal prospectivo. Hasta hoy, en España solo se ha realizado un estudio de la reincidencia sexual con el SVR-20, aunque de carácter retrospectivo, que presentó una buena validez predictiva para la reincidencia sexual (Pérez, Redondo, Martínez, García-Forero y Andrés-Pueyo, 2008).

La presente investigación se propone resolver parte de esta cuestión. En concreto, pretende evaluar la capacidad predictiva del SVR-20, de las puntuaciones totales del SVR-20, así como la capacidad predictiva de las tres subescalas del SVR-20 con la reincidencia general, violenta y sexual en relación a diferentes tipologías de delincuentes sexuales, en un estudio de diseño mixto retrospectivo-prospectivo. Además, para ampliar el conocimiento sobre las propiedades psicométricas del SVR-20, se comparan las valoraciones del riesgo de este instrumento con las obtenidas con la Static-99, que actualmente constituye otra de las herramientas más empleadas y reconocidas a nivel internacional.

Tabla 4. Resumen de los estudios que analizan la capacidad predictiva del SVR-20

Autores	N	País	Diseño del estudio	Fuente de información	Validez predictiva (Curva ROC)
Dempster (1998)	95	Canadá	Retrospectivo	Archivos y expedientes	Valoración final=0,77 Suma de las puntuaciones=0,74
Sjöstedt y Langström (2002)	51	Suecia	Retrospectivo	Archivos y expedientes	Valoración final=0,56 Suma de las puntuaciones=0,49
de Vogel <i>et al.</i> (2004)	122	Países Bajos	Retrospectivo	Archivos y expedientes	Valoración final=0,83 Suma de las puntuaciones=0,80
Stadtland <i>et al.</i> (2005)	134	Alemania	Retrospectivo	Archivos y expedientes	Suma de las puntuaciones=0,68
Craig <i>et al.</i> (2006)	85	Reino Unido	Retrospectivo	Archivos y expedientes	Suma de las puntuaciones=0,48
Barbaree <i>et al.</i> (2008)	468	Canadá	Retrospectivo	Archivos y expedientes	Suma de las puntuaciones=0,63

Pérez-Ramírez <i>et al.</i> (2008)	163	España	Retrospectivo	Archivos y expedientes	Suma de las puntuaciones=0,83
Rettenberger <i>et al.</i> (2010)	394	Austria	Prospectivo	Valoración del riesgo como práctica habitual	Suma de las puntuaciones=0,71
Rettenberger <i>et al.</i> (2011)	493	Àustria	Prospectivo	Valoración del riesgo como práctica habitual	Suma de las puntuaciones=0,74

Nota: N=Magnitud de la muestra de estudio; ROC=Receiver Operating Characteristic (área bajo la curva)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por Rettenberger *et al.* (2011)

2. Objetivos del estudio

El objetivo principal de esta investigación es evaluar la capacidad predictiva de la valoración final del riesgo a nivel cualitativo o categorial, de las puntuaciones totales y de las tres subescalas del SVR-20 sobre el riesgo de reincidencia general, violenta y sexual en una muestra de delincuentes sexuales en función de su subtipología (agresores/abusadores de víctimas adultas, menores o mixtas).

Como objetivo secundario de la investigación, se pretende comparar la capacidad predictiva del SVR-20, como instrumento de valoración del juicio clínico estructurado, con la Static-99, como instrumento de valoración del riesgo actuarial.

Además de los dos objetivos mencionados, un estudio como este permitirá alcanzar, al menos parcialmente, los siguientes propósitos:

- a) Aumentar el conocimiento sobre la capacidad predictiva de los instrumentos de valoración del riesgo de violencia sexual en nuestro país.
- b) Detectar las fortalezas y debilidades del SVR-20, así como su aplicabilidad en nuestro contexto.
- c) Aportar resultados basados en estudios longitudinales prospectivos.

- d) Difundir el uso del SVR-20 entre los profesionales de diferentes ámbitos para valorar el riesgo de violencia sexual.
- e) Determinar, como parte del trabajo habitual de los profesionales, en qué situaciones es recomendable realizar una valoración del riesgo de violencia sexual.
- f) Discriminar, en función del nivel de riesgo, qué sujetos son los que necesitan una intervención más intensiva.

3. Metodología

3.1. Diseño

Para poder abordar el objetivo de esta investigación, se llevó a cabo un estudio de diseño mixto (retrospectivo de revisión de expedientes y prospectivo con seguimiento de los casos evaluados durante un periodo medio de seguimiento de 2,55 años), con hombres condenados por delitos sexuales que se encontraban en tercer grado, libertad condicional o libertad definitiva desde el año 2010. En el supuesto de que un sujeto susceptible de formar parte de la muestra de estudio se encontrara en libertad definitiva en el momento de la valoración del riesgo, se tomó la decisión de considerar la fecha de la libertad definitiva como la fecha de validez de la valoración del riesgo, dado que constituía el momento en el que ya no se disponía de más información actualizada para valorar el caso.

Las variables de referencia o criterio, fueron las tres formas de reincidencia penitenciaria que habitualmente se consideran: la general (que hace referencia a la nueva comisión de un delito de cualquier tipología), la violenta (que incluye los delitos contra las personas, así como los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales) y la sexual (entendida como aquellos hechos constitutivos de una infracción penal que atenta exclusivamente contra la libertad e indemnidad sexuales). La muestra de internos analizada se clasificó en tres categorías diferentes en función de la edad de la víctima: delincuentes sexuales con víctimas adultas, delincuentes sexuales con víctimas menores y delincuentes sexuales mixtos (que cuentan en su historial delictivo con víctimas adultas y menores de edad). Para evitar la presencia de posibles sesgos provenientes del evaluador encargado de llevar a cabo las valoraciones del riesgo, se utilizó un procedimiento ciego (en el que se desconocían los datos sobre la posible existencia de nuevos delitos posteriores, así como la fecha de comisión de estos hechos) y los datos sobre reincidencia se obtuvieron posteriormente a la fecha de cierre de seguimiento del estudio.

Para la realización de esta investigación, se solicitaron los permisos correspondientes al Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, indicando la garantía de confidencialidad de los datos de los sujetos que componen la muestra y el cumplimiento del resto de requisitos éticos y normativos de la investigación. En el caso de ser entrevistados para la obtención de información, también se pidió a los participantes la firma de un protocolo de consentimiento informado siguiendo el modelo acreditado y que también utiliza el GEAV (Grupo de Estudios Avanzados en Violencia) en sus estudios con este tipo de población.

3.2. Participantes

La muestra está compuesta por internos que habían cumplido o cumplen actualmente una condena por delitos contra la libertad sexual en diversos centros penitenciarios de Cataluña. Se seleccionó a aquellos sujetos que se encontraban en tercer grado, así como a aquellos que estaban en libertad condicional o definitiva. Finalmente, se obtuvo una muestra total de 126 sujetos, todos ellos hombres con una edad mínima de 18 años.

3.3. Instrumentos

3.3.1. Manual para la Valoración del Riesgo de Violencia Sexual - SVR-20

El SVR-20 está formado por 20 factores de riesgo estáticos y dinámicos (estos últimos también conocidos como «necesidades criminógenas», que son los que forman parte del presente del individuo y son modificables, mediante la propia experiencia u otro tipo de intervención, por lo que se constituyen como los objetivos de los programas de tratamiento), empíricamente relacionados con la reincidencia sexual. Cada uno de los veinte factores de riesgo se codifican sobre la base de tres posibles categorías de respuesta en función de su ausencia (N), presencia parcial (?) o presencia (S) en el caso valorado. Asimismo, también se evalúa el cambio en términos de mejora o empeoramiento (+, 0, -) del factor de riesgo una vez se ha codificado como «presentes» (S). Este instrumento proporciona tres posibles niveles de riesgo cualitativos o categoriales: bajo, moderado y alto. La valoración o juicio final del

riesgo la realiza el evaluador mediante la valoración de los factores de riesgo y su peso específico en cada caso concreto, especificando el nivel de riesgo dentro de tres categorías (bajo, moderado o alto), que no se limita solo al sumatorio total de las puntuaciones para su obtención. A pesar de ello, dentro del ámbito de la investigación es habitual encontrar estudios que utilizan la suma aritmética de las puntuaciones (que oscilan entre 0 y 24 puntos) como indicador complementario del nivel de riesgo del instrumento. Para poder utilizar el SVR-20, es necesario entrenamiento previo en la administración y codificación del instrumento, así como conocimientos específicos sobre el fenómeno de la violencia sexual. Los factores de riesgo también se agrupan en tres áreas básicas y se pueden resumir en la Tabla 5.

Tabla 5. Factores de riesgo que componen el SVR-20

1. Funcionamiento Psicosocial

- FR 1. Desviación sexual
- FR 2. Víctima de abuso en la infancia
- FR 3. Psicopatía
- FR 4. Trastorno mental grave
- FR 5. Problemas relacionados con el consumo de sustancias tóxicas
- FR 6. Ideación suicida/homicida
- FR 7. Problemas en las relaciones sentimentales de pareja
- FR 8. Problemas laborales
- FR 9. Antecedentes de delitos violentos no sexuales
- FR 10. Antecedentes de delitos no violentos
- FR 11. Fracaso en las medidas de supervisión previas

2. Delitos sexuales

- FR 12. Frecuencia elevada de delitos/agresiones sexuales
- FR 13. Tipología múltiple de delitos sexuales
- FR 14. Daño físico a la(s) víctima(s) de los delitos sexuales
- FR 15. Uso de armas o amenazas de muerte en los delitos sexuales
- FR 16. Progresión en la frecuencia y/o gravedad de los delitos sexuales
- FR 17. Minimización extrema o negación de los delitos sexuales
- FR 18. Actitudes que justifican o consienten los delitos sexuales

3. Planes de futuro

FR 19. Ausencia de planes de futuro realistas
FR 20. Actitud negativa hacia la intervención

4. Otras consideraciones

En el presente estudio, se utilizó la versión española adaptada por Andrés-Pueyo y Hilterman (2005), que ha mostrado una alta fiabilidad interevaluadores (valor medio de kappa de Cohen=0,95) y buena validez predictiva (AUC=0,83) para la muestra española (Pérez, Redondo, Martínez, García-Forero y Andrés-Pueyo, 2008).

3.3.2. Static-99

La Static-99 está formada por diez factores de riesgo estáticos (es decir, aquellos que forman parte del pasado del individuo o que por su propia naturaleza no pueden modificarse) empíricamente relacionados con la reincidencia sexual en hombres adultos.

Cada factor de riesgo se puntúa con un 0 un 1 en función de su presencia o ausencia, a excepción del factor de riesgo «Condenas por delitos sexuales previos», que se puntúa con un 0, 1, 2 o 3, atendiendo al historial de número de imputaciones y/o condenas del individuo. Las puntuaciones obtenidas en cada factor de riesgo se suman para obtener una puntuación total que va de 0 a 12 y que además proporciona cuatro niveles de riesgo relativo: bajo (0-1 puntos), bajo-moderado (2-3 puntos), moderado-alto (4-5 puntos) y alto (6 puntos o más). Como valor añadido, el instrumento proporciona estimaciones para la reincidencia sexual y violenta a 5, 10 y 15 años. Los factores de riesgo se agrupan en tres áreas básicas y se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla 6. Factores de riesgo que componen la Static-99

1. Información sociodemográfica
FR 1. Edad en el momento de la excarcelación FR 2. Convivencia
2. Historial delictivo oficial
FR 3. Condenas de tipo no sexual en el delito base FR 4. Condenas previas no sexuales FR 5. Delitos sexuales previos FR 6. Condenas previas FR 7. Condenas por delitos sexuales sin contacto
3. Víctimas
FR 8. Víctimas extrafamiliares FR 9. Víctimas desconocidas FR 10. Víctimas del sexo masculino

Para su administración, no es necesario entrevistar al sujeto, ya que la información puede obtenerse a través de los archivos, expedientes y registros oficiales. Ahora bien, los autores del instrumento recomiendan encarecidamente que todos los profesionales reciban entrenamiento específico en el uso de la Static-99 antes de llevar a cabo cualquier valoración del riesgo.

La Static-99 también obtiene una buena fiabilidad interevaluadores (valor medio kappa de Cohen=0,90) y buena validez predictiva (AUC=0,71-0,76) para diferentes muestras internacionales (Helmus, 2009). Se utiliza una versión traducida expresamente para la realización de este estudio.

3.3.3. Listado de Psicopatía: Versión Screening - PCL:SV

Es un instrumento utilizado frecuentemente en el ámbito clínico y forense para la evaluación de la psicopatía. Consta de 12 ítems que se puntúan de 0 a 2, con una puntuación total de 24 puntos (Hart, Cox y Hare, 1995). Su administración es necesaria para poder puntuar correctamente uno de los factores de riesgo que componen el SVR-20.

En este estudio, el PCL:SV se codificó mayoritariamente a partir de la información disponible en los archivos, expedientes y bases de datos. Aunque su administración está ideada para realizarla mediante una entrevista semiestructurada en combinación con información documental y/o colateral, las investigaciones previas indican que el instrumento se puede completar de manera fiable a partir de información documental si se realiza con finalidades de investigación (Grann, Langström, Tengström y Stalenheim, 1998; Hildebrand, de Ruiter y de Vogel, 2004).

3.3.4. Protocolo de datos sociodemográficos y criminológicos

Se creó un protocolo *ad hoc* para recoger la información más relevante sobre:

- a) Características sociodemográficas: edad, sexo y nivel educativo.
- b) Variables criminológicas: calificación jurídica del delito base, tipo de relación con la víctima de los delitos sexuales, edad y sexo de la víctima, tratamiento recibido, fechas de ingreso en prisión, progresión a tercer grado, libertad condicional, régimen de semilibertad o permisos de salida y de libertad definitiva, y reincidencia penal y penitenciaria.

3.4. Procedimiento

La información de este estudio se ha obtenido de diversas fuentes de información: a) archivos y documentación judicial y penitenciaria, b) cuestionarios y autoinformes y c) entrevistas e informaciones complementarias.

Los datos sociodemográficos y criminológicos se han extraído de los archivos y expedientes penitenciarios, así como de los datos que constan en el Sistema Informático Penitenciario Catalán (SIPC). Para la administración del SVR-20, la Static-99 y el PCL:SV una evaluadora entrenada en el uso de estos instrumentos ha realizado la codificación de los factores de riesgo y la valoración final, además de las entrevistas a los internos. El PCL:SV se ha utilizado para poder codificar el factor de riesgo 3 (Psicopatía) del SVR-20, que requiere la valoración de la presencia de psicopatía mediante el PCL-R (Hare, 1991) o PCL:SV.

Los datos sobre la reincidencia se han obtenido a través del Sistema Informático Penitenciario Catalán (SIPC) con posterioridad a la valoración del riesgo. Para los objetivos del estudio, se ha definido la reincidencia como la comisión de un nuevo hecho constitutivo de delito (sexual y/o no sexual) contemplado en el Código Penal (LO 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal) que ha motivado el ingreso en prisión (en calidad de preventivo o como resultado de una condena) o bien el cumplimiento de una medida penal alternativa. El inicio del periodo de seguimiento comprende desde la fecha de la valoración del riesgo o la fecha de libertad definitiva (en los casos en que la valoración del riesgo se realizara de forma retrospectiva para aquellos sujetos que ya se encontraban en libertad definitiva en el momento del inicio de la evaluación) hasta el 30 de agosto de 2015 como fecha de cierre, con una media de 30,61 meses (DE=15,85; Mín.=0,5 / Máx.=70,33), lo que equivale a 2,55 años.

3.5. Análisis de datos

Los datos de esta investigación se han analizado mediante el paquete estadístico IBM SPSS Statistics 20.

Se procedió al análisis descriptivo mediante el cálculo de las frecuencias de todas las variables de estudio, así como la obtención de los estadísticos más habituales para las variables continuas (media y desviación estándar).

Para realizar la comparación de los dos grupos se aplicó la prueba T Student de comparación de medias y la prueba U de Mann-Whitney, así como la prueba z de comparación de proporciones. Para determinar la capacidad predictiva del SVR-20 y la Static-99 sobre la reincidencia general, violenta y sexual, se utilizó la regresión logística binaria por pasos sucesivos, estableciendo un punto de corte de 0,20, dado que la probabilidad de ocurrencia del evento a predecir (la reincidencia) es inferior a la no ocurrencia del acontecimiento. Como análisis complementarios, se calcularon las curvas ROC y se llevó a cabo un análisis de supervivencia con grupos de comparación (por niveles de riesgo y tiempo medio de reincidencia).

4. Resultados

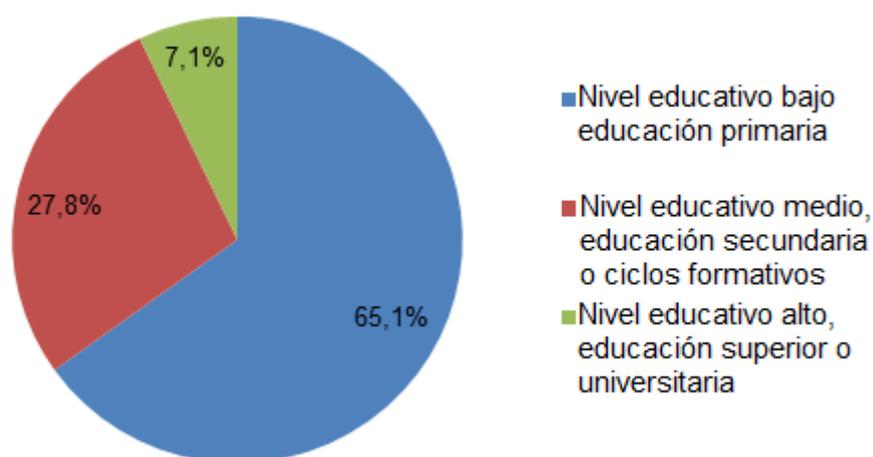
4.1. Resultados descriptivos de la muestra

En primer lugar, se presentan los resultados derivados del análisis de algunas variables sociodemográficas de la muestra, así como las características más relevantes en relación a la topografía de los delitos sexuales cometidos por los sujetos del grupo de estudio.

La muestra está conformada por 126 hombres, con una media de edad de 45,74 años (DE=13,85; Mín.=20 / Máx.=82) en el momento de la evaluación y del inicio del seguimiento.

En relación al nivel máximo de estudios alcanzados, más de la mitad de la muestra, en concreto el 65,1% de los individuos completó los estudios primarios, el 27,8% llegó a finalizar los estudios secundarios o de grado formativo y, finalmente, solo un 7,1% de la muestra posee estudios superiores o universitarios (Figura 9).

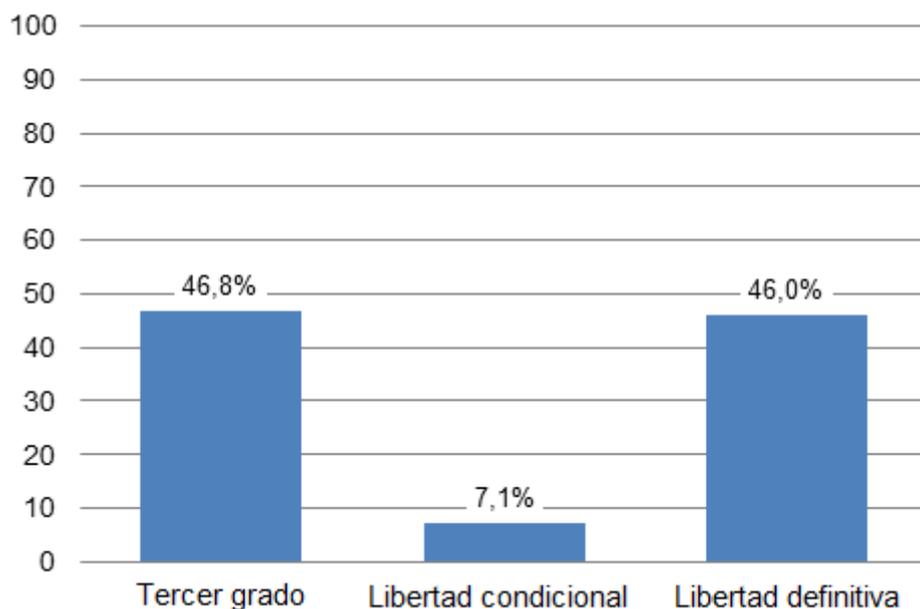
Figura 9. Nivel educativo de la muestra de estudio



Si atendemos al grado de clasificación penitenciario de los sujetos estudiados en el momento de la valoración del riesgo, encontramos que un 46,8% de la muestra estaba clasificado en tercer grado o régimen abierto, un 7,1%

disfrutaba de la libertad condicional y el 46% restante ya había cumplido la totalidad de la condena y estaba en libertad definitiva (Figura 10).

Figura 10. Grado de clasificación penitenciaria de la muestra de estudio en el momento de la valoración del riesgo



Si nos centramos en las variables relacionadas con los delitos sexuales cometidos, obtenemos la siguiente «radiografía» del fenómeno.

La media de edad de la muestra en el momento de la comisión de los delitos sexuales era de 35,36 años (DE=12,82; Mín.=18 / Máx.=79). En cuanto al tiempo de condena, los sujetos fueron sentenciados a una media de 88,42 meses (DE=56,26; Mín.=6 / Máx.= 360) de cumplimiento de penas privativas de libertad (aproximadamente 7,3 años).

En relación al delito base sexual, más de la mitad de la muestra (concretamente el 52,4%) había cometido un delito de agresión sexual, un 37,1% de los sujetos cumplía condena por abusos sexuales, un 7,3% por consumo y distribución de pornografía infantil, un 1,6% por exhibicionismo o corrupción de menores, y el 1,6% restante por más de una tipología delictiva de tipo sexual, según se establece en la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, vigente hasta octubre de 2015 (Figura 11).

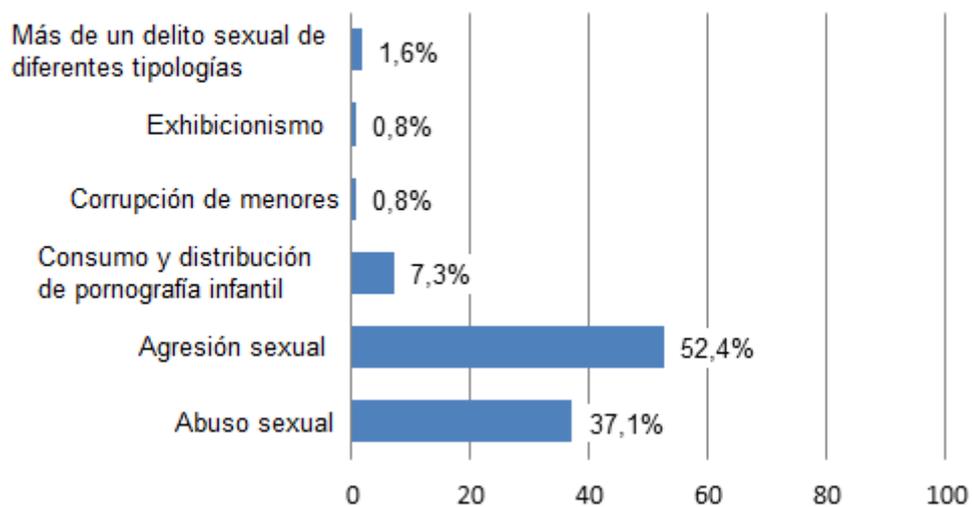
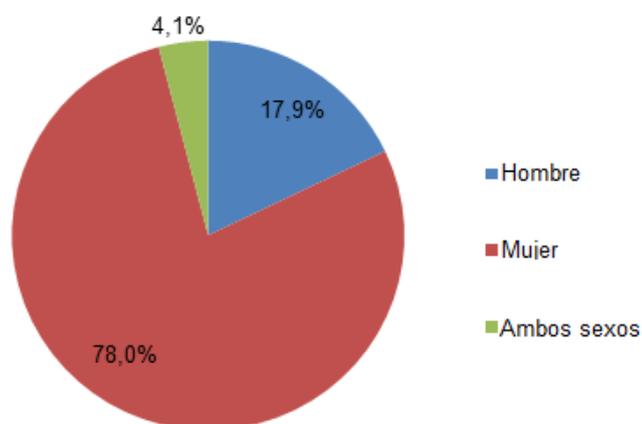


Figura 11. Tipología del delito base sexual de la muestra estudiada

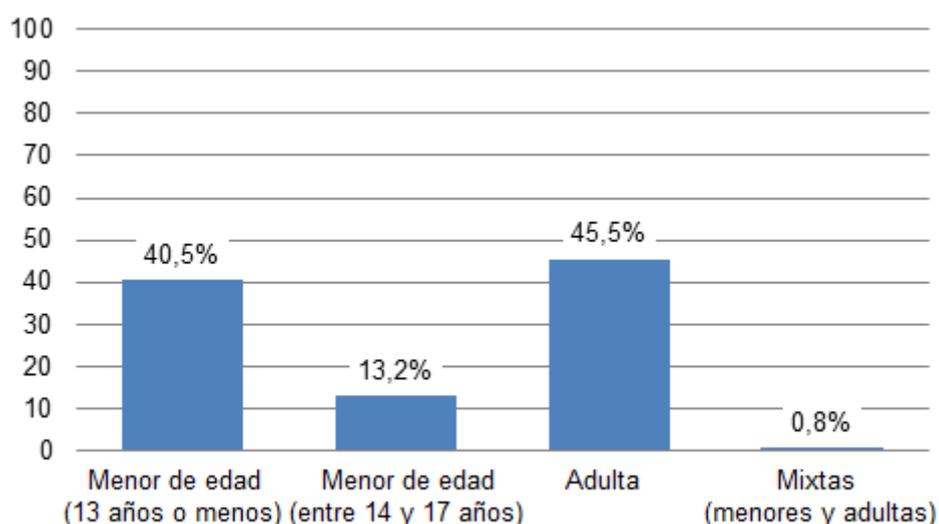
En relación al sexo de la víctima, tres cuartas partes de los delincuentes sexuales cometieron los actos contra personas del género femenino (78%), casi el 18% eran de género masculino y, en un 4,1% de los casos, los condenados abusaron o agredieron sexualmente a víctimas de ambos sexos (Figura 12).

Figura 12. Sexo de las víctimas de los delitos sexuales cometidos por la muestra de estudio



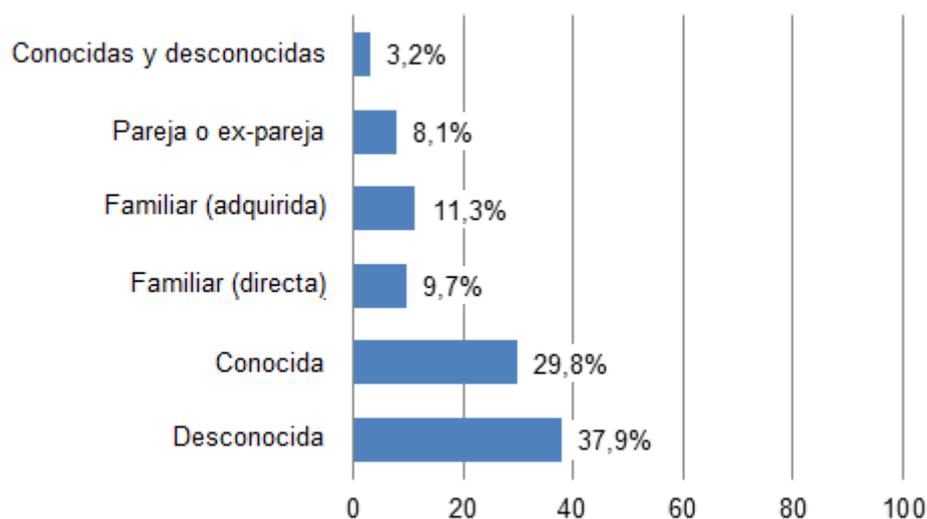
La Figura 13 nos muestra la distribución por edad de las víctimas, clasificadas en cuatro categorías. Como se puede observar, la mayoría de delincuentes sexuales seleccionaron a víctimas o bien menores de 13 años o bien adultas (mayores de 18 años). Concretamente, entre las víctimas menores de edad, el 40,5% de los sujetos de la muestra victimizaron a menores de 13 años, mientras que un 13,2% victimizaron a chicos y chicas de edades comprendidas entre los 14 y 17 años. Del resto, un 45,5% cometió el delito contra personas adultas (más de 18 años) y 0,8% de los individuos agredió o abusó tanto de víctimas menores como adultas.

Figura 13. Edad de las víctimas en el momento de la comisión del delito



Atendiendo al tipo de relación con la víctima, el 37,9% de los delincuentes no la conocía cuando cometió el delito, era conocida casi para el 30%, un 21% pertenecía al núcleo familiar (el 9,7% a la familia directa y el 11,3% a la familia adquirida, respectivamente), el 8,1% mantenía o había mantenido una relación de pareja con el agresor en el momento de los hechos y, finalmente, un 3,2% agredió tanto a víctimas conocidas como desconocidas (Figura 14).

Figura 14. Tipo de relación entre la víctima y el agresor



La Tabla 7 nos muestra la clasificación de los delincuentes sexuales en función de dos variables: la edad de la víctima y el tipo de relación entre víctima y agresor. Como se puede observar, las proporciones entre los que agreden o abusan de adultos o menores, según el grado de relación, no difiere mucho entre los subtipos básicos (no se tiene en cuenta al delincuente sexual mixto ya que solo contamos con un caso de agresión a víctimas adultas y menores). Aunque puede parecer que los delincuentes sexuales con preferencia por los menores tienden a abusar más de víctimas familiares que los que agreden a víctimas adultas, las comparaciones de las proporciones mediante la prueba z no muestran diferencias estadísticamente significativas en ninguna de las categorías ($p < 0,05$).

Tabla 7. Tipo de relación con la víctima en función del subtipo de delincuente sexual

Tipo de relación con la víctima	Subtipo de agresor sexual		
	Delincuente sexual con víctimas adultas	Delincuente sexual con víctimas menores	Delincuente sexual mixto
	f (n)	f (n)	f (n)
Familiar	23,6% (13)	35,4% (23)	0% (0)
Conocida	34,5% (19)	24,6% (16)	100% (1)
Desconocida	40,0% (22)	35,4% (23)	0% (0)
Otros casos	1,8% (1)	4,6% (3)	0% (0)

Total	100% (55)	100% (65)	100% (1)
--------------	-----------	-----------	----------

Nota: Otros casos=Víctimas conocidas y desconocidas.

La Tabla 8 muestra la distribución de las víctimas en función del sexo y grado de relación de la víctima con el agresor. Como se puede observar, los hombres son más victimizados antes de alcanzar la mayoría de edad (13,4%) que en la edad adulta, mientras que las mujeres son victimizadas en mayor grado durante la adultez (40,8%), aunque el porcentaje de menores del género femenino que son víctimas de abusos o agresiones también constituye una cifra considerable (35,9%). En el caso de los delincuentes sexuales que abusan de víctimas de ambos sexos, observamos que estas fueron todas menores de 13 años.

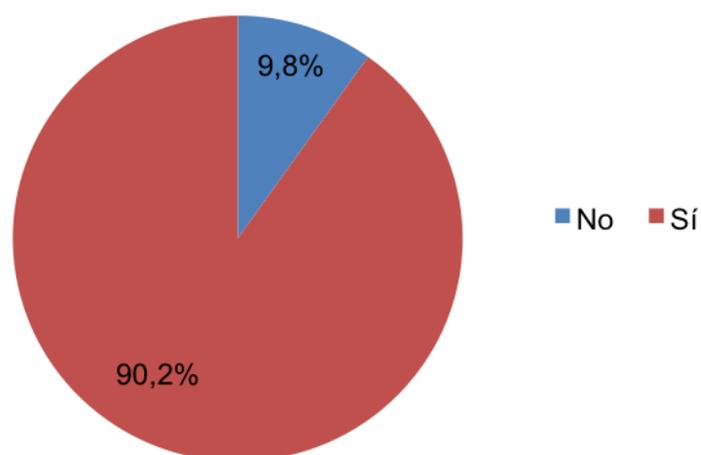
Tabla 8. Distribución de las víctimas en función del sexo y de la edad en el momento del delito base

	Sexo de la víctima		
	Hombre	Mujer	Ambos sexos
Edad de la víctima	f (n) del total	f (n) del total	f (n) del total
Menor de edad (< 13 años)	9,2% (11)	26,7% (32)	4,2% (5)
Menor de edad (13-17 años)	4,2% (5)	9,2% (11)	0% (0)
Adulta (18 años o más)	5% (6)	40,8% (49)	0% (0)
Mixtas (menores y adultas)	0% (0)	0,8% (1)	0% (0)

En cuanto al número total de víctimas por delincuente sexual, encontramos que el 77,4% de la muestra cuenta con una sola víctima en todo su historial delictivo, el 13% con dos víctimas, el 8,6% suma un total de entre 3 y 6 víctimas y un 0,9% de los casos ha llegado a abusar o agredir a diez o más víctimas durante toda su trayectoria como autor de delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Por último, en relación al tratamiento realizado para abordar la violencia sexual, la Figura 15 refleja como el 90,2% de la muestra estudiada participó en el programa de Tratamiento Específico para el Control de la Agresión Sexual (SAC) durante su estancia en prisión. Solo el 10% de los sujetos que se encontraban en tercer grado, libertad condicional o libertad definitiva no realizó el mencionado programa.

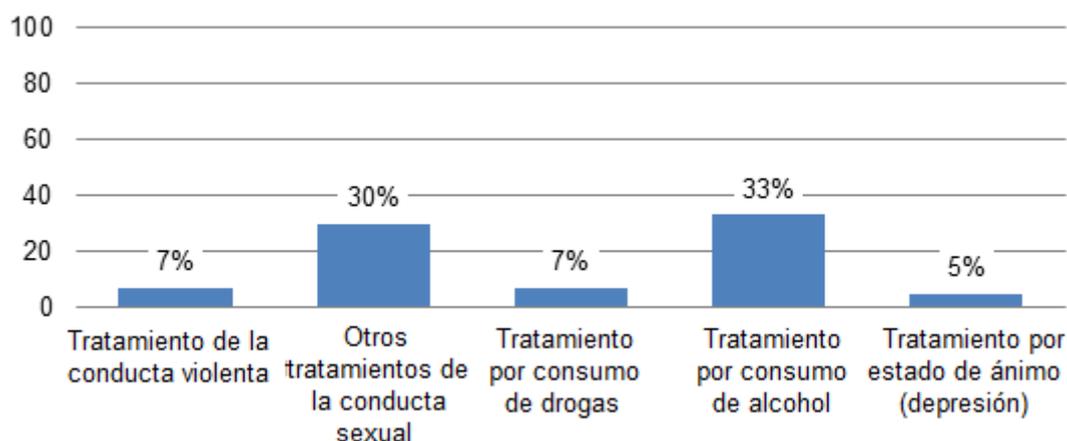
Figura 15. Sujetos de la muestra que han realizado el programa SAC



En relación a los sujetos que participaron en el programa SAC, el 84,1% lo completó en su modalidad intensiva además de en la fase posterior de seguimiento. En cambio, un 10,3% lo hizo solo en su versión intensiva y un 4,7% solo formó parte del grupo de la fase de seguimiento del programa. Finalmente, el 0,9% de la muestra lo hizo en la modalidad básica con grupo de seguimiento.

Además del programa SAC, algunos individuos también realizaron otros tratamientos, en concreto, el 32% de la muestra. Del total de sujetos que participaron en otras intervenciones, un 7% recibió tratamiento para la conducta violenta; un 30%, tratamientos relacionados con el comportamiento sexual (diferentes al programa SAC); un 40%, tratamientos para el abordaje del consumo de sustancias (7% drogas y 33% alcohol) y, finalmente, un 5% fueron tratados por problemas del estado de ánimo, principalmente depresión (Figura 16).

Figura 16. Otros tratamientos realizados (diferentes al Programa SAC)



4.2. Resultados sobre la reincidencia

Del total de la muestra estudiada, un 6,4% (8 sujetos) reincidieron en cualquier tipo de delito durante el periodo de seguimiento. Como se puede observar en la Tabla 9, el 93,7% de la muestra no reincidió durante todo el tiempo de seguimiento, el 2,4% cometió un delito sexual, el 0,8% reincidió con un nuevo delito violento (no sexual) y un 3,2% lo hizo en otras tipologías delictivas diferentes de la sexual y violenta.

Tabla 9. Reincidencia total de la muestra estudiada

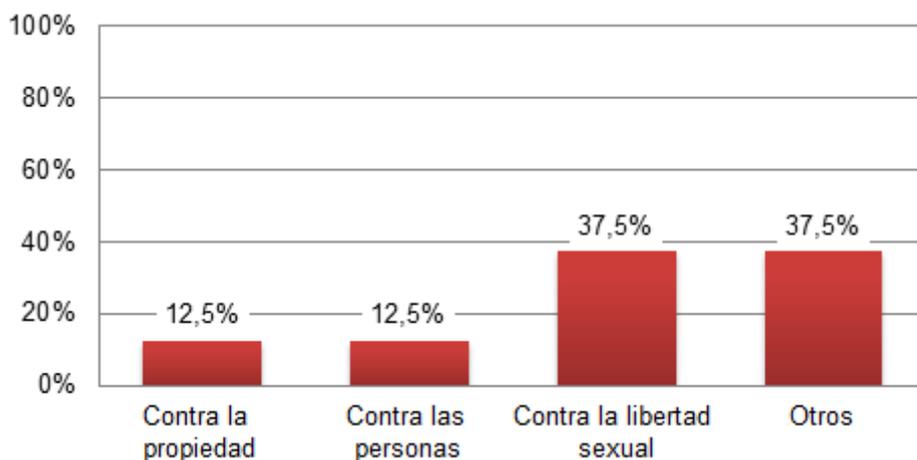
	n	%
No reincidencia	118	93,7
Sexual	3	2,4
Violenta	1	0,8
Otros	4	3,2
Total	126	100

Del total de reincidentes (8 sujetos), el 62,5% se encontraba en libertad definitiva, el 25% en libertad condicional y el 12,5% en tercer grado. De media, los sujetos tardaron 17,8 meses (DE=13,63; Mín.=2,68 / Máx. 37,7) en volver a cometer un nuevo delito.

La Figura 17 representa la distribución de la reincidencia en función del tipo de delito cometido (calculado solo en base al total de reincidentes). Como se puede apreciar, el 37,5% de los reincidentes cometió un nuevo delito contra la libertad e indemnidad sexuales, mientras que el 12,5% lo hizo por un delito

contra las personas y otro 12,5% por delitos contra la propiedad. Cabe destacar que, junto con los delitos sexuales, el mayor porcentaje de reincidencia también se sitúa en otras tipologías delictivas diferentes de las mencionadas anteriormente, que constituyen en su mayoría delitos contra la seguridad en el tráfico.

Figura 17. Tipo de delito cometido en la muestra de reincidentes (n=8)



En relación a la reincidencia específicamente sexual, la Tabla 10 refleja la tasa de reincidencia de esta tipología delictiva, excluyendo aquellos casos donde la nueva comisión de un delito fue de naturaleza no sexual. Como se puede observar, solo el 2,38% de los sujetos de la muestra estudiada reincidió en esta tipología delictiva.

Tabla 10. Reincidencia sexual

	n	%
No reincidencia sexual	123	97,61
Reincidencia sexual	3	2,38
Total	126	100

4.3. Comparaciones sobre la validez predictiva del SVR-20 y la Static-99

Tanto el Manual de Valoración del Riesgo de Violencia Sexual (SVR-20) como con la Static-99 permitieron la evaluación completa de la totalidad de la muestra.

Antes de ahondar en los resultados obtenidos, es interesante realizar un comentario en relación al factor de riesgo «Otras consideraciones» del SVR-20. En los casos donde se puntuó la presencia de otras circunstancias que podrían afectar al riesgo de violencia sexual no contempladas en el instrumento, los factores de riesgo que aparecieron con mayor frecuencia fueron la falta de habilidades sociales, falta de estrategias de afrontamiento, aislamiento social y falta de apoyo social y emocional.

En relación a la valoración del riesgo de ambos instrumentos, la media del sumatorio de las puntuaciones totales del SVR-20 fue 10,67 (DE=6,04; Mín.=0 / Máx.=33) sobre un máximo de 42 puntos; mientras que la media de la Static-99 fue de 2,59 puntos (DE=1,46; Mín.=0 / Máx. 9) sobre un máximo de 12 puntos. La Tabla 11 resume también los estadísticos de las puntuaciones medias correspondientes a las tres subescalas del SVR-20 para el total de la muestra y para dos subtipos de delincuentes sexuales: los que agreden a víctimas adultas y los que lo hacen con víctimas menores de edad (17 años o menos).

Tabla 11. Puntuaciones medias totales y de las subescalas del SVR-20 y la Static-99

	Subtipo víctimas adultas (n=55)			Subtipo víctimas menores (n=65)			Total (n=126)		
	M	DE	Mín.-Máx.	M	DE	Mín.-Máx.	M	DE	Mín.-Máx.
Total SVR-20	10,82	7,36	0 - 33	10,49	4,82	1 - 25	10,67	6,04	0 - 33
Subescala 1	5,67	4,72	0 - 26	4,83	2,74	0 - 13	5,24	3,73	0 - 26
Subescala 2	3,47	2,83	0 - 13	3,78	2,36	0 - 12	3,66	2,58	0 - 13
Subescala 3	0,96	1,05	0 - 4	0,83	1,09	0 - 4	0,87	1,06	0 - 4
Total Static-99	2,62	1,66	0 - 9	2,84	1,87	0 - 8	2,59	1,76	0 - 9

Nota: Subescala 1=Funcionamiento psicosocial (SVR-20); Subescala 2=Delitos sexuales (SVR-20); Subescala 3=Planes de futuro (SVR-20).

Mediante el cálculo de la prueba T de comparación de grupos, no se encontraron diferencias significativas entre los dos subtipos de delincuentes sexuales tomando como referencia las valoraciones finales del riesgo cuantitativas (suma aritmética de las puntuaciones) de ambas escalas utilizadas, ni tampoco entre las subescalas del SVR-20 ($p > 0,01$, una vez realizada la corrección de Bonferroni para comparaciones múltiples).

La siguiente tabla muestra la distribución de las proporciones según la valoración final del riesgo a nivel cualitativo (es decir, dentro de las categorías «bajo», «medio» o «alto» en el caso del SVR-20 y «bajo», «bajo-medio», «medio-alto» y «alto» en el caso de la Static-99) por el total de la muestra y en función de los dos subtipos mencionados más arriba. En relación a la distribución de las valoraciones finales cualitativas y cuantitativas de los dos subtipos, solo se han calculado para aquellos casos donde constaba información disponible para categorizarlos en uno de los dos grupos y, por lo tanto, el sumatorio es inferior al total de la muestra (se eliminaron 5 casos sin clasificar y un caso en el que el sujeto había agredido tanto a víctimas adultas como menores).

Tabla 12. Valoración final del riesgo con el SVR-20 y la Static-99

	Subtipo víctimas adultas (n=55)		Subtipo víctimas menores (n=65)		Total (n=126)	
	%	(n)	%	(n)	%	(n)
SVR-20						
Bajo	60,0%	(33)	46,2%	(30)	52,4%	(66)
Moderado	30,9%	(17)	46,2%	(30)	39,7%	(50)
Alto	9,1%	(5)	7,7%	(5)	7,9%	(10)
Static-99						
Bajo	23,6%	(13)	36,9%	(24)	30,2%	(38)
Bajo-Moderado	58,2%	(32)	30,8%	(20)	42,9%	(54)
Moderado-Alto	10,9%	(6)	29,2%	(19)	22,2%	(28)
Alto	7,3%	(4)	3,1%	(2)	4,8%	(6)

Mediante la prueba z de comparación de proporciones, las tablas de contingencia y la prueba Chi-cuadrado, se procedió a comparar los subtipos de delincuentes sexuales para comprobar si existían diferencias significativas en el nivel de riesgo cualitativo. En este sentido, se encontraron diferencias

estadísticamente significativas entre los dos grupos con la Static-99, en el sentido de que los delincuentes sexuales con víctimas menores presentan un riesgo «moderado-alto» en mayor proporción que los delincuentes sexuales con víctimas adultas ($\chi^2_{(6,121)}=14,986$; $p<0,05$).

Las valoraciones finales del riesgo del SVR-20 y la Static-99, tanto cuantitativas como cualitativas, no muestran una correlación estadísticamente significativa entre ambos instrumentos (véase Tabla 13). A pesar de ello, sí que se obtienen asociaciones significativas entre las puntuaciones totales (cuantitativas) y las categóricas dentro de una misma escala, especialmente en la Static-99. Este hecho no debe sorprendernos, ya que las puntuaciones cuantitativas de este instrumento tienen una transformación directa en valoraciones cualitativas o categoriales del riesgo en función del valor final obtenido. En cambio, en cuanto al SVR-20, el manual de interpretación no establece una relación directa y positiva entre puntuaciones cuantitativas y cualitativas (de hecho, es posible que un individuo que puntúe positivamente en tres factores de riesgo presente un nivel de riesgo cualitativamente superior que un sujeto con un mayor número de factores de riesgo presentes). A pesar de ello, las pruebas aplicadas también señalan un grado elevado de correlación entre las puntuaciones cuantitativas y categoriales en este instrumento de juicio profesional estructurado, una vez aplicada la corrección de Bonferroni ($r_s=0,718$; $p<0,012$).

Tabla 13. Correlaciones entre el riesgo final cuantitativo y categórico del SVR-20 y la Static-99

	Puntuación total SVR-20	Valoración categorial SVR-20	Puntuación total Static-99	Valoración categorial Static-99
Puntuación total SVR-20	1,000			
Valoración categorial SVR-20	0,718*	1,000		
Puntuación total Static-99	0,182	0,208	1,000	
Valoración categorial Static-99	0,137	0,193	0,955*	1,000

* $p<0,012$

4.3.1. Regresión logística

A la hora de llevar a cabo los análisis mediante la regresión logística, los cálculos solo se obtuvieron para la totalidad de la muestra, ya que este tipo de análisis no se pudo realizar para cada subtipo (delincuentes sexuales con víctimas adultas y delincuentes sexuales con víctimas menores), dada la baja tasa de la reincidencia en cada uno de los grupos. Además, se ajustó a un valor de 0,20 el punto de corte para la clasificación, dado que la tasa de reincidencia de los agresores sexuales se sitúa entre el 15-20% para periodos de seguimiento de cinco años.

4.3.1.1. Validez predictiva del SVR-20

En relación a la capacidad predictiva del instrumento sobre la reincidencia general (cualquier tipo de delito), ni las puntuaciones en cada subescala, ni la valoración final del riesgo (categorial) resultaron significativas. Solo la puntuación total (cuantitativa) se mostró como un predictor significativo dentro del modelo de la regresión logística ($\text{Exp}[B]=1,114$; $p<0,05$) para toda la muestra. En este caso, el modelo se ajusta a los datos de forma aceptable en el test Chi-cuadrado de bondad de ajuste de Hosmer-Lemeshow² ($X^2_{(8,126)}=6,637$; $p=0,576$) y predice correctamente el 92,1% de los casos, aunque se observa una tasa considerable de falsos negativos (Véase tabla 14).

Tabla 14. Clasificación del modelo de regresión logística por la reincidencia general

Observado		Pronosticado		% Correcto
		Reincidencia general		
		No	Sí	
Reincidencia general	No	115	3	97,5
	Sí	7	1	12,5
% Global				92,1

Nota: El valor de corte es 0,200

² El test Chi-cuadrado de bondad del ajuste de Hosmer-Lemeshow es una prueba muy utilizada en este tipo de análisis, con el objetivo de comprobar si el modelo puede explicar el fenómeno observado. El test evalúa la distancia entre lo observado en la realidad y lo que se espera según el modelo propuesto en la regresión logística. En este sentido, un valor p superior a 0,05 indica que no se puede rechazar la hipótesis nula, es decir, que no existen diferencias entre los valores observados y los valores predichos. Por lo tanto, el modelo parecería ajustarse a los datos reales de forma razonable. En este sentido, es deseable que el valor p de esta prueba sea superior a 0,05.

En cuanto a la reincidencia violenta, los resultados son totalmente similares para este instrumento, donde solo el sumatorio total de las puntuaciones se muestra significativo dentro del modelo de regresión logística ($\text{Exp}[B]=1,492$; $p<0,05$), y muestra una mayor especificidad aunque, hay que decir, que el modelo no se ajusta de manera aceptable a la realidad, según el test de Hosmer-Lemeshow ($X^2_{(6,126)}=13,551$; $p=0,035$). La Tabla 15 muestra en qué grado el modelo propuesto clasifica los casos pronosticados y observados de manera correcta.

Tabla 15. Clasificación del modelo de regresión logística para la reincidencia violenta

Observado		Pronosticado		
		Reincidencia violenta		% Correcto
		No	Sí	
Reincidencia violenta	No	121	1	99,2
	Sí	3	1	25,0
% Global				96,8

Nota: El valor de corte es 0,200

Centrándonos en la reincidencia sexual, nuevamente obtenemos resultados parecidos a los obtenidos con los otros tipos de reincidencia analizados previamente, ya que solo las puntuaciones totales del SVR-20 se incluyen en el modelo de regresión ($\text{Exp}[B]=1,523$; $p<0,05$). A pesar de ello, la prueba de bondad de ajuste Chi-cuadrado de Hosmer-Lemeshow vuelve a indicar que este modelo no se ajusta de forma aceptable a los datos observados ($X^2_{(6,126)}=21,861$; $p=0,001$), a pesar de mostrar un mayor porcentaje de clasificación global correcta respecto a la reincidencia general y una tasa inferior de falsos negativos en comparación a la reincidencia general y violenta (Tabla 16).

Tabla 16. Clasificación del modelo de regresión logística para la reincidencia sexual

Observado		Pronosticado		% Correcto
		Reincidencia sexual		
		No	Sí	
Reincidencia sexual	No	122	1	99,2
	Sí	2	1	25,0
% Global				96,8

Nota: El valor de corte es 0,200

4.3.1.2. Validez predictiva de la Static-99

Los análisis de regresión logística mostraron que, para la reincidencia general, ni las puntuaciones totales ni la valoración final del riesgo cualitativa o categorial de este instrumento actuarial fueron estadísticamente significativas, ya que no se incluyeron en el modelo final de predicción.

En relación a la reincidencia violenta, tanto las puntuaciones totales de la Static-99 ($\text{Exp}[B]=1,666$; $p<0,05$) como la valoración cualitativa del riesgo estaban incluidas en el modelo final de regresión ($\text{Exp}[B]=3,896$; $p<0,05$). Sin embargo, la puntuación total presentó un porcentaje global de acierto mejor que la valoración categorial del riesgo (del 96,8% y 95,2% respectivamente), ambos con un buen ajuste del modelo a los datos según el test de Hosmer-Lemeshow ($X^2_{(4,126)}=8,961$; $p=0,062$ para el nivel de riesgo cuantitativo; $X^2_{(1,126)}=1,888$; $p=0,169$ para el riesgo final cualitativo).

Finalmente, a la hora de analizar la reincidencia sexual, nuevamente se observó que tanto las puntuaciones totales ($\text{Exp}[B]=2,000$; $p<0,05$), como la valoración del riesgo categorial ($\text{Exp}[B]=6,917$; $p<0,05$) de la Static-99 resultaban estadísticamente significativas dentro del modelo para la predicción de estos tipos de reincidencia, con un porcentaje global de clasificación correcta del 97,6% en base a las puntuaciones totales y del 96% para el riesgo final cualitativo. Nuevamente, los modelos se ajustaron de forma adecuada a los datos según los tests de bondad de ajuste utilizados (test de Hosmer-Lemeshow: $X^2_{(4,126)}=5,074$; $p=0,280$ para el riesgo final cuantitativo; $X^2_{(1,126)}=1,429$; $p=0,232$ para el riesgo final cualitativo).

4.3.2. Curvas ROC

Dado que la Static-99 proporciona una valoración cuantitativa del riesgo y que el SVR-20 también permite la obtención de una puntuación continua (aunque lo deseable es llegar a determinar el nivel de riesgo a nivel categorial en este último instrumento), se optó por aprovechar estos datos e ir un paso más allá para determinar la validez predictiva de los dos instrumentos, mediante la obtención de las curvas ROC (*Receiver Operating Characteristic*). El análisis basado en las curvas ROC constituye un método estadístico para determinar la precisión diagnóstica de los instrumentos que utilizan variables o escalas continuas y es útil en los estudios de predicción que analizan fenómenos poco frecuentes (Loinaz, 2016). Esta técnica se desarrolló en los años cincuenta para el estudio de detección e interpretación de señales de radar (Peterson *et al.*, 1954) y posteriormente se ha extendido e incorporado a otros ámbitos como el de la salud. Si nos centramos en la reincidencia, la curva ROC constituye una representación gráfica de la tasa de verdaderos positivos (probabilidad de detectar correctamente a un sujeto reincidente) frente a la tasa de falsos positivos (probabilidad de detectar a un sujeto reincidente cuando realmente no lo es) para cada punto de corte de una prueba diagnóstica con una escala de medida continua en la detección de fenómenos con solo dos resultados posibles (en nuestro caso, reincidente/no reincidente). La capacidad discriminativa de una prueba, se obtiene mediante el cálculo del área bajo la curva ROC (AUC, *area under the curve*). El área bajo la curva, es una medida global de esta precisión diagnóstica y se define como la probabilidad de clasificar correctamente a una pareja de sujetos (reincidentes y no reincidentes), seleccionados al azar, mediante los resultados obtenidos cuando se les aplica la prueba diagnóstica (Burgueño *et al.*, 1995). En este sentido, en la medida en que los valores AUC se acercan a 0,5, se puede afirmar que las predicciones se han realizado al azar y existiría la misma probabilidad de clasificar a un sujeto como reincidente que como no reincidente. En cambio, si estos valores AUC son próximos a 1, se entiende que el instrumento realiza clasificaciones correctas a la hora de discriminar qué sujetos reincidirán y cuáles no, y que gráficamente correspondería a una curva desplazada hacia arriba y a la izquierda.

Así, como segundo paso para determinar la validez predictiva de los dos instrumentos, se procedió a realizar esta prueba. Partiendo de esta base, se consideraron significativos aquellos valores AUC que presentaban intervalos de confianza de entre 0,51 y 1. De esta manera, se encontró que, para la totalidad de la muestra, solo las puntuaciones obtenidas en la subescala «Planes de futuro» del SVR-20 mostraron una capacidad predictiva aceptable para la reincidencia sexual y violenta (con valores AUC de 0,73 y 0,69 respectivamente).

Posteriormente, se procedió a analizar la muestra por separado, en función de los dos subtipos previamente establecidos. Concretamente, para el grupo de delincuentes sexuales con víctimas adultas, nuevamente se encontró que solo las puntuaciones de la subescala «Planes de futuro» del SVR-20 mostraban una capacidad predictiva aceptable para la reincidencia general y violenta (valores AUC de 0,71 y 0,74 respectivamente). En cambio, para el grupo de delincuentes sexuales con víctimas menores, tanto las puntuaciones totales de la Static-99, como las del SVR-20 y las de las subescalas «Funcionamiento psicosocial» y «Delitos sexuales» del SVR-20 mostraron una precisión predictiva excelente (con unos valores AUC que oscilan entre 0,98 y 1). La Tabla 17 resume los valores AUC y los intervalos de confianza (IC 95%) para cada tipo de reincidencia y para las subtipologías.

Tabla 17. Capacidad predictiva de las puntuaciones totales, valoraciones finales del riesgo y subescalas del SVR-20 y la Static-99 mediante los valores AUC

	Reincidencia					
	General		Violenta		Sexual	
	AUC	IC 95%	AUC	IC 95%	AUC	IC 95%
Toda la muestra (N=126)						
Puntuación total Static-99	0,53	0,30-0,76	0,69	0,40-0,99	0,79	0,47-1,00
Puntuación total SVR-20	0,70	0,48-0,91	0,76	0,39-1,00	0,69	0,23-1,00
Funcionamiento Psicosocial (SVR-20)	0,69	0,48-0,90	0,76	0,48-1,00	0,70	0,36-1,00
Delitos sexuales (SVR-20)	0,65	0,44-0,86	0,73	0,34-1,00	0,68	0,18-1,00
Planes de futuro (SVR-20)	0,58	0,41-0,75	0,73	0,59-0,86	0,69	0,54-0,84
Delincuentes sexuales con víctimas adultas (N=55)						
Puntuación total Static-99	0,60	0,33-0,86	0,57	0,23-0,90	0,67	0,24-1,00
Puntuación total SVR-20	0,74	0,41-1,00	0,68	0,27-1,00	0,56	0,02-1,00
Funcionamiento	0,73	0,46-0,99	0,65	0,34-0,96	0,54	0,16-0,91

Psicosocial (SVR-20)

Delitos sexuales (SVR-20)	0,67	0,31-1,00	0,65	0,18-1,00	0,54	0,00-1,00
Planes de futuro (SVR-20)	0,71	0,54-0,87	0,74	0,57-0,91	0,70	0,48-0,91

Delinquentes sexuales con víctimas menores (N=65)

Puntuación total Static-99	0,49	0,13-0,84	1,00	1,00-1,00	1,00	1,00-1,00
Puntuación total SVR-20	0,64	0,40-0,88	1,00	1,00-1,00	1,00	1,00-1,00
Funcionamiento Psicosocial (SVR-20)	0,66	0,36-0,96	1,00	1,00-1,00	1,00	1,00-1,00
Delitos sexuales (SVR-20)	0,62	0,37-0,86	0,98	0,95-1,00	0,98	0,95-1,00
Planes de futuro (SVR-20)	0,45	0,22-0,69	0,65	0,48-0,81	0,65	0,48-0,81

Nota: AUC=Área bajo la curva; IC=Intervalo de confianza

Se marcan en negrita los valores AUC significativos (límite inferior superior a 0,5 con un intervalo de confianza del 95%)

4.3.3. Análisis de supervivencia

Los estudios longitudinales que implican el seguimiento de personas presentan la ventaja de proporcionarnos datos más ajustados a la realidad en relación a la evolución de estos sujetos, aunque también son más costosos a la hora de analizar los datos a nivel estadístico (Domènech, 1992). Por esta razón, hay que tener en cuenta algunos aspectos. En primer lugar, es habitual que los sujetos se incorporen de forma sucesiva al estudio, que constituye el momento de inicio del seguimiento del sujeto en concreto, aunque no coincida con la fecha de inicio de la investigación (como en nuestro caso, donde las fechas de inicio del seguimiento son variables y corresponden a la fecha de la realización de la valoración del riesgo del sujeto, si todavía se encuentra en tercer grado o libertad definitiva, o bien la fecha de su libertad definitiva). Por esta razón, la duración del tiempo de seguimiento es variable para cada uno de los individuos de la muestra. En segundo lugar, durante este periodo de tiempo, el seguimiento de los sujetos es individual, y pueden darse tres situaciones: que el sujeto presente el acontecimiento de interés (en nuestro caso, reincida), que no lo presente hasta la fecha de finalización del estudio (es decir, que no cometa ningún nuevo delito), o que se pierda el contacto con él en un momento determinado (p. ej. muerte, pérdida de contacto por cambio de residencia, abandono voluntario del estudio, etc.). Estas dos últimas situaciones constituyen observaciones incompletas o parciales, que en el campo de la

estadística se llaman «datos censurados». Ante estas circunstancias, las técnicas estadísticas clásicas no son suficientes para tratar este tipo de datos. En cambio, tal como señala Domènech (1992), «las técnicas de análisis de la supervivencia [...] están especialmente diseñadas para la variable dependiente *tiempo de supervivencia*, cuyas medidas se obtienen a partir de seguimientos de duración variable y se caracterizan por la existencia de *tiempos incompletos*». De esta manera, el análisis de supervivencia tiene como objeto de estudio el tiempo, desde el inicio del seguimiento, hasta que se produce o se presenta el acontecimiento de interés (en nuestro caso, la nueva comisión de un delito) o finaliza el periodo de seguimiento (en nuestro estudio, el 30 de agosto de 2015).

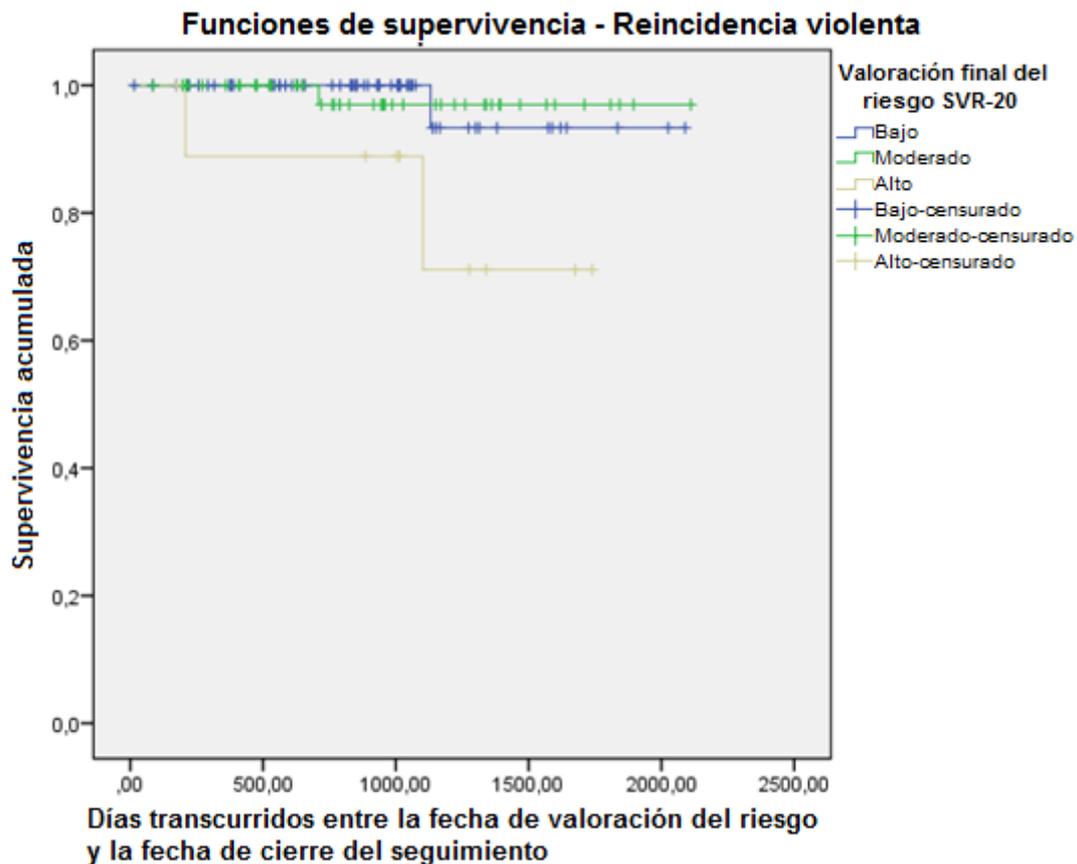
Por esta razón, teniendo presentes las ventajas que presentan estas técnicas, se procedió a analizar los datos mediante el análisis de supervivencia con el método Kaplan-Meier, teniendo en cuenta el tiempo de seguimiento de cada uno de los individuos de la muestra y el evento a estudiar (reincidencia general, violenta y sexual), introduciendo como variable de comparación la valoración final de riesgo categorial (cualitativa) del SVR-20 y de la Static-99 para determinar si existían diferencias significativas en el tiempo de reincidencia en función del nivel de riesgo presentado por cada grupo en cada instrumento de valoración del riesgo. En primer lugar, se describen los resultados obtenidos con el SVR-20 y, posteriormente, los derivados de los análisis con la Static-99.

En relación al análisis de supervivencia con el SVR-20 para la reincidencia general, no se encontraron diferencias significativas entre los niveles finales de riesgo categoriales a la hora de predecir la comisión de nuevos delitos de cualquier tipología (prueba log-rank de Mantel-Cox $X^2=2,509$; $p=0,285$).

En cambio, el análisis de supervivencia para la reincidencia violenta, sí que mostró diferencias estadísticamente significativas entre los niveles finales de riesgo categóricos a la hora de predecir la comisión de nuevos delitos violentos (prueba log-rank de Mantel-Cox $X^2=6,933$; $p<0,05$). En este sentido, tal como muestra la Figura 18, los delincuentes sexuales valorados con un riesgo alto de violencia sexual tardan menos tiempo en reincidir violentamente en

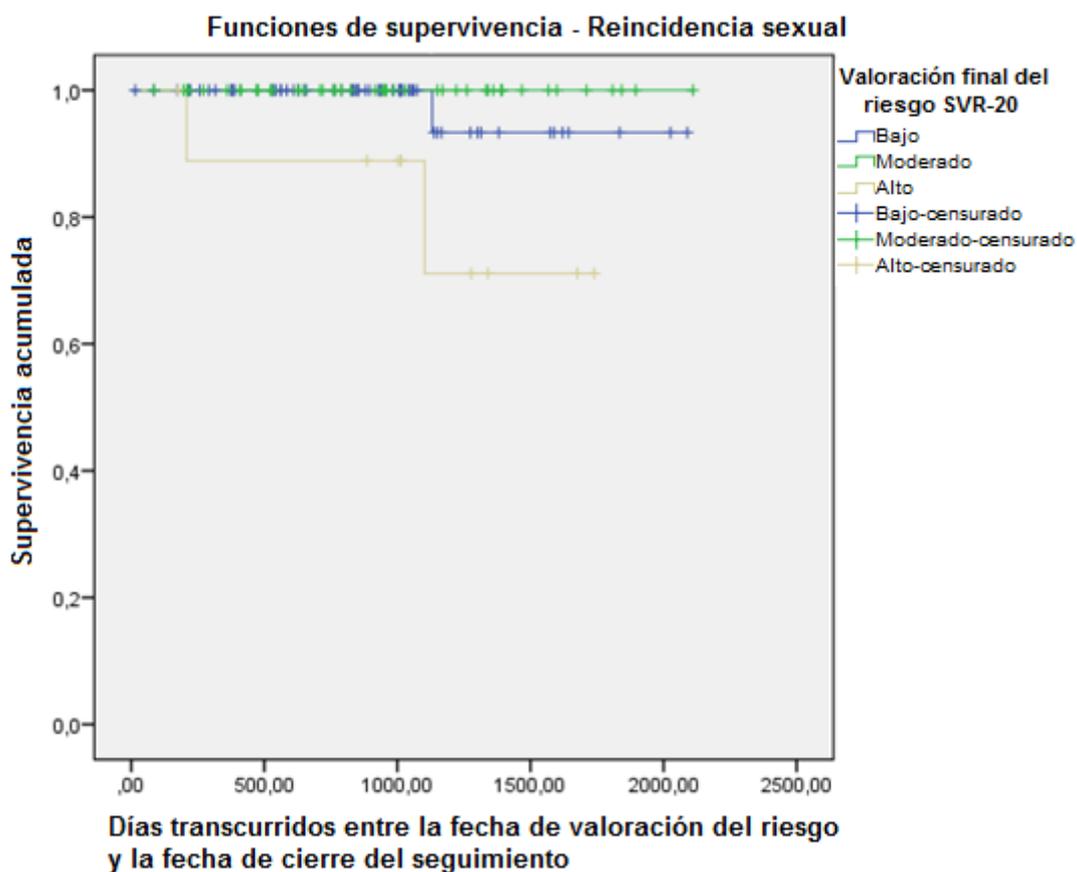
comparación con los que muestran un riesgo bajo o moderado. En este sentido, también se observa que los sujetos con un nivel de riesgo moderado, se demoran más en el tiempo para cometer nuevos actos violentos que los de riesgo alto, pero menos que los de riesgo bajo.

Figura 18. Curva de supervivencia del SVR-20 para la reincidencia violenta



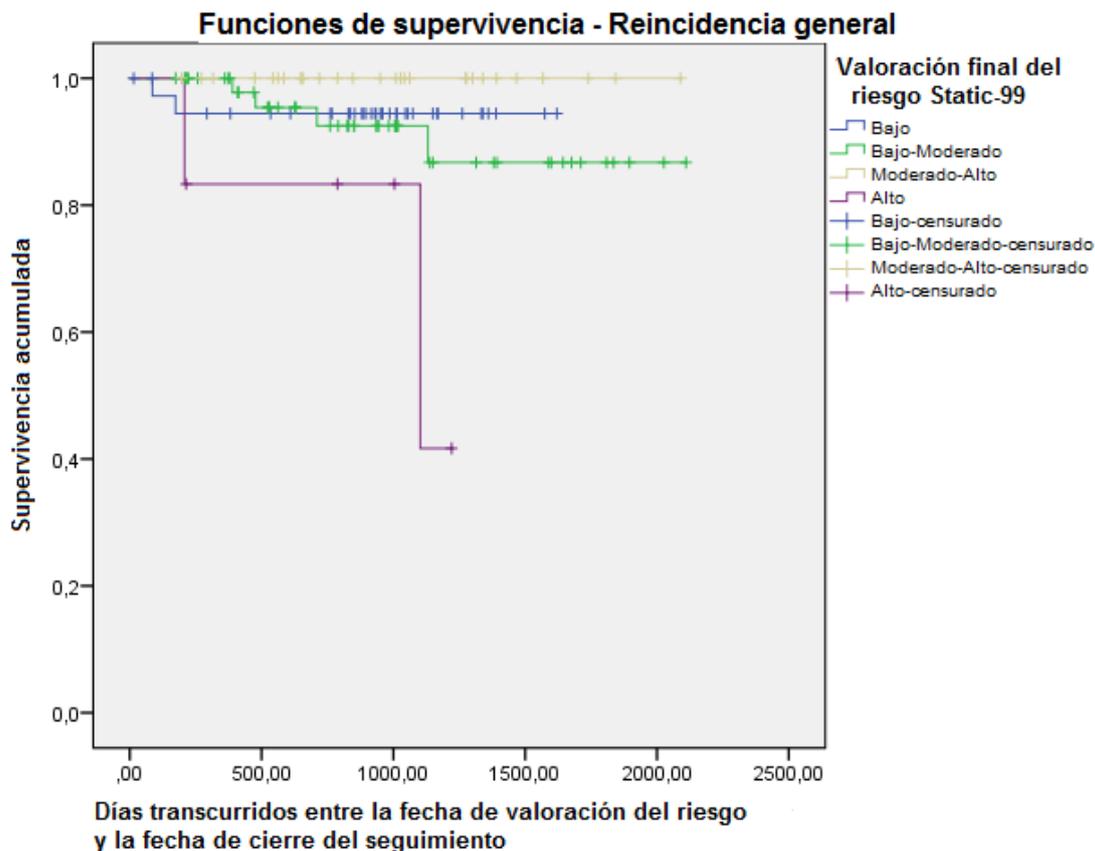
En el caso de la reincidencia sexual, también se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los niveles finales de riesgo categóricos (prueba log-rank de Mantel-Cox $X^2=10,500$; $p<0,01$). En este sentido, tal como muestra la figura 19, los delincuentes sexuales con un riesgo alto de violencia sexual reinciden antes que los que muestran un riesgo bajo. Dado que ningún individuo con un nivel de riesgo moderado reincidió sexualmente, no es posible compararlo con el resto de niveles de riesgo.

Figura 19. Curva de supervivencia del SVR-20 para la reincidencia sexual



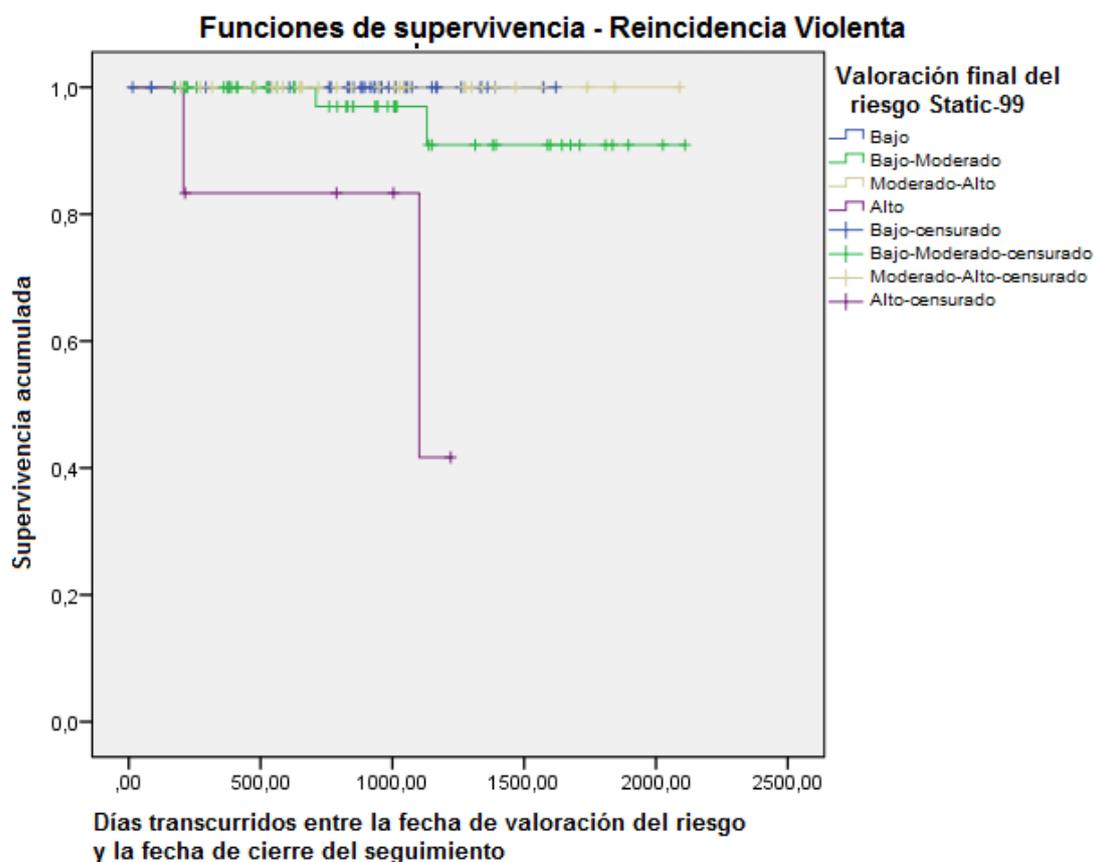
Si nos centramos ahora en el análisis de supervivencia con la Static-99 para la reincidencia general, sí que encontramos diferencias estadísticamente significativas entre los cuatro niveles finales de riesgo categóricos (prueba log-rank de Mantel-Cox $X^2=9,822$; $p<0,05$). Tal como se muestra en la Figura 20, los individuos con un riesgo alto de reincidencia tardan menos tiempo en cometer nuevos delitos en general, en comparación con los sujetos con niveles bajos o bajos moderados y, estos últimos también acaban reincidiendo más pronto que los que presentan niveles bajos de riesgo de reincidencia. Ninguno de los hombres clasificados dentro de los niveles moderado-alto reincidió, y por esta razón la figura no muestra ningún cambio en el tiempo en relación a este nivel de riesgo.

Figura 20. Curva de supervivencia de la Static-99 para la reincidencia general



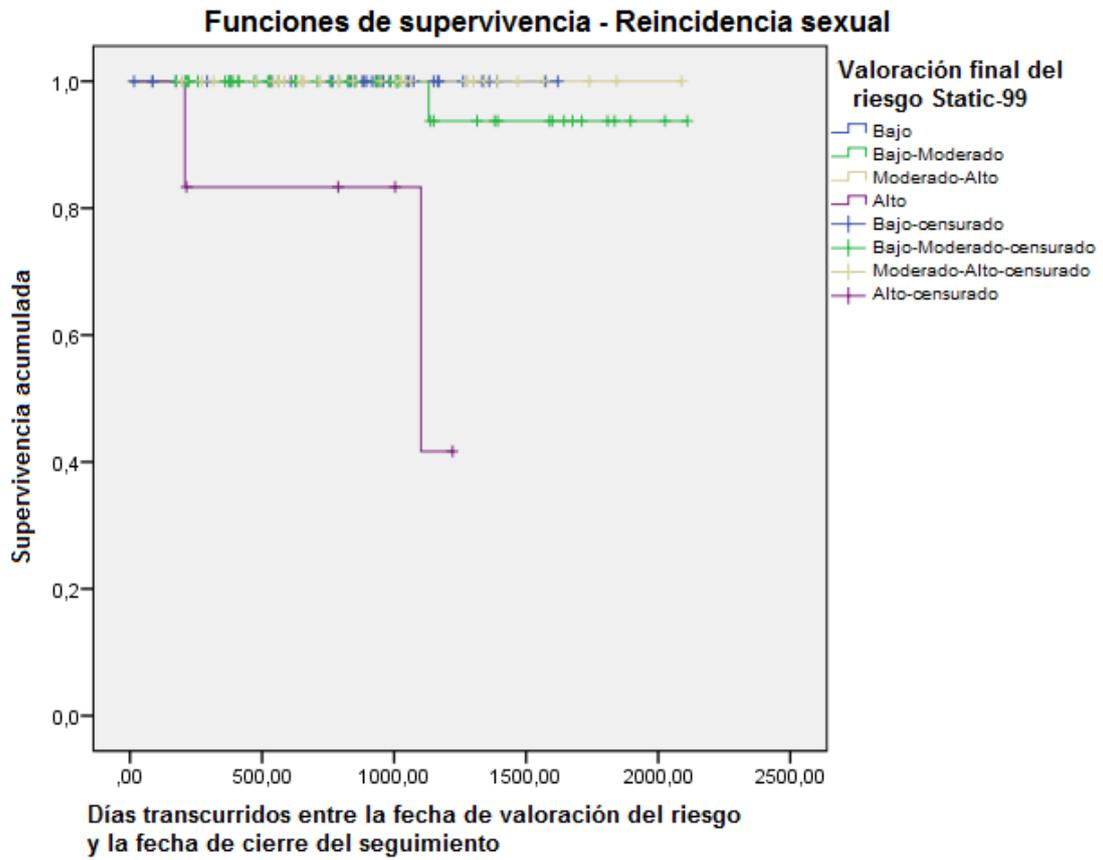
En relación al análisis para la reincidencia violenta, también se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los niveles finales de riesgo categóricos a la hora de predecir la comisión de nuevos delitos violentos (prueba log-rank de Mantel-Cox $X^2=21,061$; $p<0,01$). En este sentido, tal como muestra la Figura 21, los delincuentes sexuales valorados por la Static-99 con un riesgo alto de reincidencia sexual cometen nuevos delitos violentos en un periodo de tiempo más corto en comparación con aquellos con un nivel de riesgo bajo-moderado. Las diferencias entre los niveles bajo y moderado-alto no se obtuvieron ya que ninguno de los individuos categorizados dentro de estos dos últimos niveles de riesgo reincidió con un nuevo delito violento.

Figura 21. Curva de supervivencia de la Static-99 para la reincidencia violenta



Finalmente, y en relación con el riesgo de violencia sexual, también se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los niveles finales de riesgo categóricos en la Static-99 (prueba log-rank de Mantel-Cox $X^2=28,716$; $p<0,01$). En este sentido, tal como muestra la Figura 22, los delincuentes sexuales con un riesgo alto de violencia sexual reinciden nuevamente en esta tipología delictiva en un intervalo temporal más breve que aquellos que presentan una valoración final del riesgo baja-moderada. Nuevamente, como en el caso de la reincidencia violenta, las diferencias entre los sujetos con niveles bajo y moderado-alto no se obtuvieron ya que ninguno reincidió con un nuevo delito sexual.

Figura 22. Curva de supervivencia de la Static-99 para la reincidencia sexual



5. Conclusiones

Este estudio es el primero, con un diseño mixto, que se ha llevado a cabo en Cataluña y en el resto de España para evaluar y comparar la validez predictiva del SVR-20 y la Static-99 para el riesgo de violencia sexual. Las tasas de reincidencia obtenidas en esta investigación son comparables a las de otras investigaciones con periodos de seguimiento similares (Rettenberger *et al.*, 2011), donde encontraron tasas de reincidencia general del 5,2%, violenta del 3,1% y sexual del 0,7% con tres años de seguimiento (en nuestro caso, las tasas fueron del 6,4%, el 3,2% y el 2,4% de reincidencia general, violenta (sexual y no sexual) y sexual respectivamente durante un seguimiento promedio de 2,55 años.

Aunque ambos instrumentos están diseñados específicamente para predecir la violencia sexual, solo las puntuaciones totales del SVR-20 se muestran estadísticamente significativas para predecir la reincidencia general, pero no la reincidencia violenta y sexual (a pesar de estar presentes en el modelo de regresión logística para los tres tipos de reincidencia, el estadístico del test de Hosmer-Lemeshow señaló que el modelo no se ajustaba adecuadamente a los datos). En cambio, tanto las puntuaciones totales como la valoración cualitativa o categorial del riesgo de la Static-99 sí se muestran significativas como variables predictivas de la reincidencia violenta y sexual, pero no de la reincidencia general. Este resultado es parcialmente similar al obtenido por de Vogel *et al.* (2004), que encontraron que el SVR-20 presentaba buena capacidad predictiva para la reincidencia general y violenta (no sexual), mientras que la Static-99 mostró una capacidad predictiva moderada para la reincidencia sexual en una muestra holandesa de delincuentes sexuales.

En relación a las curvas ROC, si tenemos en cuenta a los delincuentes sexuales como grupo, se observa cómo la evaluación de los factores de riesgo de la subescala «Planes de futuro» del SVR-20 muestra una capacidad predictiva aceptable a la hora de predecir la reincidencia sexual y violenta. Es decir, en general, los delincuentes sexuales que no tienen planes de futuro concretos y realistas, así como aquellos que muestran una actitud negativa

hacia la intervención, presentan una mayor probabilidad de cometer un nuevo delito violento o sexual. Cuando nos centramos en las subtipologías, encontramos que nuevamente esta subescala es útil en aquellos delincuentes sexuales que han agredido o abusado de víctimas adultas, pero en este caso para predecir de forma aceptable la comisión de nuevos delitos no sexuales o violentos. Este resultado se podría relacionar con el hecho de que la incapacidad para planificar el futuro y las actitudes negativas hacia el tratamiento estarían muy relacionadas con un patrón de personalidad antisocial (Mills, Kroner y Hemmati, 2004), que constituye un factor de riesgo de reincidencia violenta (Nguyen, Arbach-Lucioni y Andrés Pueyo, 2011). En relación a la subtipología de delincuentes sexuales que comete actos contra víctimas menores de edad, las puntuaciones totales cuantitativas de la Static-99 y el SVR-20, así como las de las subescalas «Funcionamiento psicosocial» y «Delitos sexuales» del SVR-20, clasifican de manera excelente a aquellos sujetos que han reincidido con un nuevo delito violento o sexual. A pesar de ello, cabe poner de relieve que en este estudio solo se cuenta con un caso de esta subtipología que haya reincidido violentamente o sexualmente, hecho que puede haber afectado de manera beneficiosa a los resultados de la prueba. Independientemente de ello, lo que queda claro es que aquel sujeto que obtuvo puntuaciones altas en los dos instrumentos y en las subescalas mencionadas, reincidió con un nuevo delito sexual (concretamente, y en comparación al resto de los sujetos de esta subtipología, obtuvo las puntuaciones más elevadas en la Static-99 y al SVR-20, así como en la subescala «Funcionamiento psicosocial», mientras que en la subescala «Delitos sexuales» las puntuaciones también fueron relativamente altas).

En este sentido, observamos que la Static-99 y el SVR-20 son dos instrumentos que funcionan bien con los delincuentes sexuales con víctimas menores de edad y que los factores de riesgo relacionados con el funcionamiento psicológico y social del sujeto (p. ej. desviación sexual, psicopatía, consumo de sustancias, problemas de pareja, etc.) y los que hacen referencia a diversos aspectos de los delitos sexuales (p. ej. frecuencia, gravedad, minimizaciones, etc.), que evalúa el SVR-20, son útiles para predecir la reincidencia con estos tipos de delincuentes sexuales. En cambio, parece

que estos instrumentos no son tan útiles a la hora de valorar el riesgo en aquellos sujetos con un perfil más generalista (que han cometido delitos de diversas tipologías a lo largo de su trayectoria), donde solo la subescala «Planes de futuro» del SVR-20 muestra una capacidad predictiva aceptable para la reincidencia general y violenta en los delincuentes sexuales con víctimas adultas. Estos resultados coinciden parcialmente con el estudio de Rettenberger *et al.* (2011), que también encontraron que el SVR-20 y su subescala «Ajuste psicosocial» mostraban una mejor capacidad predictiva para el subgrupo de agresores o abusadores de menores, aunque en el estudio mencionado también se mostró predictiva la subescala «Planes de futuro» para aquel subgrupo y la subescala «Delitos sexuales» para el subgrupo de violadores (con víctimas adultas). Tanto nuestros resultados como los del estudio de Rettenberger *et al.* (2011) ponen de relieve la necesidad de evaluar de manera diferenciada estos sujetos en función de esta subtipología y de su perfil más generalista o más especializado, para realizar una valoración más detenida y un diseño del tratamiento más individualizado, en función de los factores y el nivel de riesgo presentes en cada caso concreto (Andrews y Bonta, 2003).

Es muy posible que los resultados obtenidos en esta investigación en relación a la validez predictiva de ambos instrumentos utilizados se vean afectados por la baja tasa de reincidencia obtenida, el tiempo medio de seguimiento y las características de la muestra. En cuanto a las tasas y tiempo de seguimiento, en general se obtienen tasas más elevadas de reincidencia durante periodos de tiempo más prolongados que los del presente estudio, que normalmente llegan a los 5 años de seguimiento (recordemos que el de esta investigación es de una media de dos años y medio). A pesar de ello, en relación a la validez predictiva de un instrumento, esta se ve afectada por la probabilidad de aparición del criterio a predecir (cuanto más baja es, más difícil predecirla) y, en el caso que nos ocupa, la violencia sexual presenta una tasa de prevalencia relativamente baja. Sobre las características de la muestra, hay que decir que la literatura científica se nutre de muestras de sujetos que generalmente se encuentran en libertad definitiva, pero en nuestro caso solo el 46% de los sujetos se encontraba en esta situación en el momento de iniciar su

seguimiento. En este sentido, las muestras de otros estudios no acaban de ser equiparables para la comparación de los resultados.

Uno de los resultados más positivos de estos estudios es que el uso de categorías nominales (p. ej. bajo, moderado, alto), para clasificar a los sujetos en función del nivel de riesgo que presentan, resultan útiles para determinar no solo la mayor o menor probabilidad de reincidencia, sino también el intervalo de tiempo que tardan los sujetos en cometer nuevos delitos. En concreto, los sujetos con un riesgo alto de reincidencia medidos mediante el SVR-20 y la Static-99 reinciden (violenta o sexualmente) en mayor proporción y en un periodo de tiempo más corto que los que presentan un riesgo bajo. El mayor problema lo encontramos en los sujetos que presentan un nivel de riesgo moderado al SVR-20 y moderado-alto en la Static-99 a la hora de predecir la reincidencia sexual, ya que ninguno de ellos cometió un nuevo delito de esta tipología al finalizar el seguimiento (en contraste con sujetos que sí reincidieron a pesar de presentar un riesgo de reincidencia bajo medido con ambos instrumentos). Desgraciadamente, no podemos establecer una media de tiempo (en días, semanas o meses) de reincidencia en función del nivel de riesgo, ya que sería demasiado arriesgado generalizar este resultado teniendo en cuenta el bajo número de sujetos reincidentes en cada categoría de riesgo.

Como cualquier estudio, este también presenta una serie de limitaciones que pueden afectar a la generalización de los resultados obtenidos y que pasaremos a comentar a continuación.

Una de las principales limitaciones reside en que es posible que la muestra de estudio no sea representativa de los delincuentes sexuales en general. La primera razón reside en el hecho de que la gran mayoría de la muestra estudiada había pasado por el tercer grado o la libertad condicional antes de salir en libertad definitiva o bien se encontraba en esta situación en el momento de la valoración del riesgo o durante el tiempo de seguimiento. En general, los internos que progresan a un régimen de vida semiabierto o abierto son aquellos que ya presentan un buen pronóstico, por lo que esta variable podría afectar a la tasa de reincidencia. En concreto, el hecho de encontrarse en tercer grado o

libertad condicional comporta dos situaciones que afectarían a la probabilidad y el riesgo de cometer nuevos delitos, en el sentido de que el individuo todavía se encuentra bajo ciertos elementos de control externos sobre su conducta (ya que es más fácil detectar cualquier infracción cometida por su parte y esta acción puede tener consecuencias negativas, como una regresión de grado o una sanción) que pueden inhibirlo para poder seguir disfrutando de esta situación penitenciaria hasta alcanzar la totalidad de la condena. Por lo tanto, sería necesario evaluar una muestra más representativa y observar qué sucede cuando los individuos ya se encuentran en libertad definitiva. Una segunda razón estriba en el hecho de que más de la mitad de los sujetos evaluados presentó un nivel de riesgo «bajo» en el SVR-20, y tres cuartas partes de la muestra fue clasificada bajo las categorías «bajo» o «bajo-moderado» en el caso de la Static-99, lo que podría estar relacionado con este buen pronóstico para progresar de régimen de vida penitenciario.

Una segunda limitación está relacionada con las fuentes de información consultadas, en su mayoría archivos, expedientes y documentación oficial. En muy pocos casos se pudo realizar una entrevista con los participantes de la muestra para obtener información relevante para la valoración del riesgo. Además, la cantidad y calidad de la información contenida en las fuentes documentales varió mucho de un caso a otro.

La tercera limitación hace referencia al tiempo de seguimiento de la muestra para el estudio de la reincidencia. En este caso, consideramos que se trata de un periodo de tiempo relativamente corto (2,5 años) ya que la mayoría de investigaciones realizan seguimientos medios mínimos de cinco años. Además, algunos estudios señalan que el tiempo mínimo de seguimiento, al menos con el SVR-20, tendría que ser de dos años para cada individuo (en nuestro caso, encontramos una variación que va desde un periodo de seguimiento de 15 días a casi 6 años en función del caso concreto), ya que periodos de tiempo inferiores a 24 meses podrían comprometer los análisis y la interpretación de los resultados al proporcionar tasas de reincidencia bajas o muy bajas, sobre todo en referencia a los subtipos delictivos (Rettenberger *et al.*, 2011). Precisamente esto es lo que nos encontramos en nuestra muestra de estudio y,

como consecuencia, impidió la realización de determinados análisis previstos en los objetivos de la investigación en relación a la capacidad predictiva del SVR-20 para los dos subtipos de delincuentes sexuales identificados, dada esta variabilidad en el tiempo de seguimiento de cada sujeto (inferior a 24 meses en el 34,1% de los casos).

Una cuarta limitación está relacionada con los datos sobre la reincidencia, ya que se obtuvieron de una única fuente de información oficial: el Sistema Informático Penitenciario Catalán (SIPC). Como se comentó en la introducción de esta investigación, la literatura científica señala que las fuentes oficiales generalmente tienden a subestimar la prevalencia del fenómeno, ya que muchos delitos sexuales no son detectados, bien porque no se denuncian o bien porque el autor no es identificado ni detenido (Weinrott y Saylor, 1991) y, si nos basamos en la reincidencia penitenciaria o judicial, el registro del acontecimiento (la reincidencia) puede darse en algunos casos con una distancia temporal considerable en relación a la fecha de la comisión del delito, debido a la demora que implica la espera hasta la celebración del juicio, la emisión de la sentencia y el posterior cumplimiento de la pena impuesta (momento en que se registra oficialmente la reincidencia penitenciaria si la pena es privativa de libertad).

Una última posible limitación está relacionada con la ausencia de un estudio de la fiabilidad interjueces en el presente estudio, ya que todas las valoraciones del riesgo fueron realizadas por la misma persona. A pesar de ello, ya existe un estudio previo llevado a cabo con una muestra de delincuentes sexuales en Cataluña que obtuvo una puntuación media de fiabilidad interjueces muy elevada para el SVR-20 (Pérez *et al.*, 2008).

5.1. Implicaciones prácticas y propuestas de mejora

Un número considerable de estudios señala que el SVR-20 es un buen instrumento específico para la valoración del riesgo de violencia sexual (Barbaree, Langton, Blanchard y Boer, 2008; Craig, Browne, Beech y Stringer, 2006; de Vogel *et al.*, 2004; Dempster, 1998; Pérez, Redondo, Martínez, García-Forero y Andrés-Pueyo, 2008; Rettenberger, Boer y Eher, 2011; Rettenberger, Matthes, Boer y Eher, 2010; Sjöstedt y Langström, 2002; Stadtland *et al.*, 2005). Como se ha comentado previamente, algunas subescalas son útiles para diferentes subtipologías y aportan información valiosa sobre la presencia de determinados factores de riesgo dinámicos susceptibles de intervención. En este sentido, y desde un punto de vista más práctico, su uso permitiría obtener una información más detallada e individualizada del caso y que los equipos de tratamiento pudieran centrar su tiempo y esfuerzo en los casos más graves o con más necesidades. Además, incluir la valoración del riesgo realizada con el SVR-20 constituiría un valor añadido, en el sentido de que podría utilizarse como un argumento más para dar apoyo a las valoraciones realizadas por los profesionales en los informes de tratamiento de aquellos sujetos susceptibles de participar en el programa SAC. Por esta razones, creemos conveniente que su uso se extienda y se incorpore como tarea rutinaria entre los profesionales que trabajan con delincuentes sexuales. Es probable que algunos técnicos no estén familiarizados con el instrumento por diversas razones (nuevas incorporaciones, rotación de los profesionales en diferentes programas específicos de tratamiento, etc.) y, por lo tanto, sería aconsejable que recibieran una formación específica en el uso del SVR-20 y apoyo y supervisión de los casos más complicados por parte de otros expertos.

En función de los resultados obtenidos en esta investigación, consideramos que las futuras líneas de investigación en nuestro territorio tendrían que centrarse en validar los instrumentos de valoración del riesgo de violencia sexual con muestra propia, para diferentes tipologías de delincuentes sexuales, y en diferentes situaciones y contextos. Además, sería necesario llevar a cabo un estudio longitudinal exclusivamente prospectivo para determinar la

capacidad predictiva del SVR-20 y los puntos de corte, ya que constituye el único instrumento específico de valoración del riesgo de violencia sexual en nuestro país. Finalmente, los instrumentos de valoración del riesgo se tendrían que revisar y actualizar periódicamente, a la luz de los nuevos descubrimientos y la evidencia empírica sobre los factores de riesgo relacionados con la violencia sexual y facilitar así la planificación y gestión del riesgo en cada caso concreto.

6. Bibliografía

Allen, W. D. (2007). The reporting and underreporting of rape. *Southern Economic Journal*, 73, 623-641.

Andrés-Pueyo, A. (2015). ¿Cuántos presos retornan a prisión? Análisis y utilidad de los estudios de la reincidencia delictiva. *Boletín de la Asociación de Técnicos de Instituciones Penitenciarias*, 31, 3-21.

Andrés-Pueyo, A., Arbach-Lucioni, K. y Redondo, S. (2010). *Informe RISCANVI. Memoria técnica de la construcción del protocolo y las escalas de valoración del riesgo de violencia para delincuentes violentos (RISCANVI-S, RISCANVI-C y E-RISCANVI). Volumen Primero. Informe Técnico*. Cataluña: Generalitat de Catalunya.

Andrés-Pueyo, A. y Hilterman, E. (2005). *Manual de valoración del riesgo de violencia sexual*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.

Andrés-Pueyo, A. y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*, 22(3), 403-409.

Andrés-Pueyo, A. y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del psicólogo*, 28(3), 157-173.

Andrews, D. A. y Bonta, J. (2003). *The psychology of criminal conduct (3ª edición)*. Cincinnati (Ohio): Anderson.

Archer, R. P., Buffington-Vollum, J. K., Stredny, R. V. y Handel, R. W. (2006). A survey of psychological test use patterns among forensic psychologists. *Journal of Personality Assessment*, 87, 84–94.

Bachman, R. (1998). The factors related to rape reporting behavior and arrest: new evidence from the National Crime Victimization Survey. *Criminal Justice and Behavior*, 25, 8-29.

Barbaree, H. E., Langton, C. M., Blanchard, R. y Boer, D. P. (2008). Predicting recidivism in sex offenders using the SVR-20: The contribution of age-at-release. *International Journal of Forensic Mental Health*, 7, 47-64.

Barbaree, H. E., Langton, C. M. y Peacock, E. J. (2006). The factor structure of static actuarial items: Its relation to prediction. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 18, 207-226.

Bartosh, D. L., Garby, T., Lewis, D. y Gray, S. (2003). Differences in the predictive validity of actuarial risk assessments in relation to sex offender type. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 47, 422-438.

Boer, D. P. y Hart, S. D. (2009). Sex ofender risk assessment: Research, evaluation, «best practice» recommendations and future directions. En J. L. Ireland, C. A. Ireland y P. Birch (Eds.), *Violent and sexual offenders: Assessment, treatment and management* (27-42). Reino Unido: Willan.

Boer, D. P., Hart, S. D., Kropp, P. R. y Webster, C. D. (1997). *Manual for the Sexual Violence Risk-20: Professional guidelines for assessing risk of sexual violence*. Vancouver, Canadá: Mental Health, Law and Policy Institute.

Boer, D. P., Tough, S. y Haaven, J. (2004). Assessment of risk manageability of intellectually disabled sex offenders. *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities*, 17, 275-283.

Brown, J. A. (2003). A comparison of actuarial methods of predicting sexual dangerousness. *Dissertations Abstracts International*, 55(2), 1068B. (UMI No. 3120894).

Burgueño, M. J., García-Bastos, J. L. y González-Buitrago, J. M. (1995). Las curvas ROC en la evaluación de pruebas diagnósticas. *Medicina Clínica*, 104, 661-670.

Burgess, E. W. (1928). Factors determining success or failure on parole. En A. A. Bruce (Ed.), *The workings of the indeterminate sentence law and the parole*

system in Illinois. (pp. 205–249). Springfield, IL: Illinois Committee on Indeterminate-Sentence Law and Parole.

Capdevila, M. (Coord.). (2014). *Taxa de reincidència penitenciària 2014*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Chon, D. S. (2014). Police reporting by sexual assault victim in western and in non-western countries. *Journal of Family Violence*, 28, 859-868.

Craig, L. A., Beech, A. R. y Browne, K. D. (2006). Evaluating the predictive accuracy of sex offender risk assessment measures on UK samples: A cross-validation of the Risk Matrix 2000 scales. *Sexual Offender Treatment*, 1(1). Recuperado el 27 de febrero de 2015 de <http://www.sexual-offender-treatment.org/19.98.html>

Craig, L. A., Browne, K. D., Beech, A. y Stringer, I. (2006). Differences in personality and risk characteristics in sex, violent and general offenders. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 16, 183-194.

Craig, L. A., Browne, K. D., Stringer, I. y Hogue, T. E. (2008). Sexual reconviction rates in the United Kingdom and actuarial risk estimates. *Child Abuse and Neglect*, 32, 121-138.

de Vogel, V., de Ruiter, C., van Beek, D. y Mead, G. (2004). Predictive accuracy of the SVR-20 and Static-99 in a Dutch sample of treated sex offenders. *Law and Human Behavior*, 28, 235-251.

Dempster, R. J. (1998). *Prediction of sexually violent recidivism: A comparison of risk assessment instruments* (Tesis de máster no publicada). Simon Fraser University, Burnaby, Canadá.

Domènech, J. M. (1992). Una aplicación del análisis de la supervivencia en ciencias de la salud. *Anuario de Psicología*, 55, 109-141.

Ducro, C. y Pham, T. (2006). Evaluation of the SORAG and the Static-99 on Belgian sex offenders committed to a forensic facility. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 18, 15-26.

Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Pirámide.

Epperson, D. L., Kaul, J. D., Huot, S. J., Hesselton, D., Alexander, W. y Goldman, R. (1998). *Minnesota sex offender screening tool revised (MnSOST-R)*. St. Paul: Minnesota Department of Corrections.

Friendship, C., Mann, R. E. y Beech, A. R. (2003). Evaluation of a national prison-based treatment program for sexual offenders in England and Wales. *Journal of Interpersonal Violence*, 18, 744-759.

García España, E., Díez Ripollés, J. L., Pérez Jiménez, F., Benítez, M. J. y Cerezo, A. I. (2010). Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*, Artículo 2, Nº 8, 1-27.

Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología (3ª edición)*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Grann, M., Langström, N., Tengström, A. y Stalenheim, E. G. (1998). Reliability of file-based retrospective ratings of psychopathy with the PCL-R. *Journal of Personality Assessment*, 70(3), 416-425.

Grubin, D. (1998). *Sex offending against children: Understanding the risk (Police Research Series Paper 99)*. Londres: Home Office.

Hanson, R. K. (1997). *The development of a brief actuarial risk scale for sexual offense recidivism (User Report 97-04)*. Ottawa: Department of the Solicitor General of Canada.

Hanson, R. K. y Bussière, M. T. (1998). Predicting relapse: A meta-analysis of sexual offender recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 66(2), 348-362.

Hanson, R. K., Harris, A. J. R., Scott, T. y Helmus, L. (2007). *Assessing the risk of sexual offenders on community supervision: The Dynamic Supervision*

Project (Corrections Research User Report No. 2007-05). Ottawa, ON, Canadá: Public Safety Canada.

Hanson, R. K. y Morton-Bourgon, K. E. (2004). *Predictors of sexual recidivism: an updated meta-analysis*. Public Safety and Emergency Preparedness Canada. Recuperado el 7 de enero de 2011 a través de: <http://www.publicsafety.gc.ca/res/cor/rep/fl/2004-02-pred-se-eng.pdf>.

Hanson, R. K. y Morton-Bourgon, K. E. (2009). The accuracy of recidivism risk assessments for sexual offenders: A meta-analysis. *Psychological Assessment*, 21, 1-21.

Hanson, R. K. y Thornton, D. (2000). Improving actuarial risk assessments for sex offenders: A comparison of three actuarial scales. *Law and Human Behavior*, 24, 119-136.

Hanson, R. K. y Thornton, D. (2003). *Notes on the development of Static-2002 (Corrections Research User Report 2003-01)*. Canadá: Department of the Solicitor General of Canada.

Hare, R. D. (1991). *Manual for the Hare Psychopathy Checklist-Revised*. Toronto, Canadá: Multi-Health Systems.

Harris, A. y Hanson, R. K. *Sex offender recidivism: A simple question. (User Report 2004-03)*. Ottawa, Canadá: Public Safety Canada.

Hart, S. D. y Boer, D. P. (2009). Structured Professional Judgement guidelines for sexual violence risk assessment: The Sexual Violence Risk-20 (SVR-20) and Risk for Sexual Violence Protocol (RSVP). En R.K. Otto y K.S. Douglas (Eds.), *Handbook of Violence Risk Assessment* (pp. 269-294). Oxford: Routledge.

Hart, S. D., Kropp, P. R., Laws, D. R., Klaver, J., Logan, C. y Watt, K. A. (2003). *The Risk for Sexual Violence Protocol (RSVP)*. Canadá: The Mental Health, Law, and Policy Institute of Simon Fraser University.

Harris, J. R. y Hanson, R. K. (2004). *Sex offender recidivism: A simple question*. Public Safety and Emergency Preparedness Canada. Recuperado el 12 de febrero de 2011 a través de:

<http://www.publicsafety.gc.ca/res/cor/rep/fl/2004-03-se-off-eng.pdf>.

Harris, G. T., Rice, M. E. y Quinsey, V. L. (1993). Violent recidivism of mentally disordered offenders: the development of a statistical prediction instrument. *Criminal Justice and Behavior*, 20, 315-335.

Harris, G. T., Rice, M. E., Quinsey, V. L., Lalumière, M. L., Boer, D. y Lang, C. (2003). A multisite comparison of actuarial risk instruments for sex offenders. *Psychological Assessment*, 15, 413-425.

Hart S. D, Cox, D. N. y Hare, R. D. (1995). *The Hare Psychopathy Checklist: Screening Version (PCL:SV)*. Toronto: Multi-Health Systems Inc.

Helmus, L. (2009). *Re-norming Static-99 recidivism estimates: Exploring base rate variability across sex offender samples* (Tesis de máster). Carleton University, Canadá.

Hildebrand, M., de Ruiter, C. y de Vogel, V. (2004). Psychopathy and sexual deviancy in treated rapists: Association with sexual and nonsexual recidivism. *Sexual Abuse*, 16, 1-24.

Hood, R., Shute, S., Feilzer, M. y Wilcox, A. (2002). Sex offenders emerging from long-term imprisonment: A study of their long-term reconviction rates and of parole board members' judgments of their risk. *British Journal of Criminology*, 42, 371-394.

Kropp, P. R., Hart, S., Webster, C. D. y Eaves, D. (1995). *Manual for the Spousal Assault Risk Assessment Guide* (2ª ed.). Vancouver: British Columbia Institute on Family Violence.

Langström, N. (2004). Accuracy of actuarial procedures for assessment of sexual offender recidivism risk may vary across ethnicity. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 16, 107-120.

Loinaz, I. (2016). *Evaluación del riesgo de violencia. Metodología y ámbitos de aplicación*. Universitat de Barcelona. Manuscrito no publicado.

Lösel, F. (2002). ¿Sirve el tratamiento para reducir la reincidencia de los delincuentes sexuales? En S. Redondo (Coord.), *Delincuencia sexual y sociedad* (361-396). Barcelona: Ariel.

Mills, J. F., Kroner, D. G. y Hemmati, T. (2004). The Measures of Criminal Attitudes and Associates (MCAA): The prediction of general and violent recidivism. *Criminal Justice and Behavior*, 35, 1398-1410.

Monahan, J. (1981). *The clinical prediction of violent behavior*. Rockville, MD: National Institute of Mental Health.

Nguyen, T., Arbach-Lucioni, K. y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 6, 273-294.

Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Parent, G., Guay, J. P. y Knight, R. A. (2011). An assessment of long-term risk of recidivism by adult sex offenders: one size doesn't fit all. *Criminal Justice and Behavior*, 38(2), 188-209.

Pérez, M., Redondo, S., Martínez, M., García-Forero, C. y Andrés-Pueyo, A. (2008). Predicción del riesgo de reincidencia en agresores sexuales. *Psicothema*, 20(2), 205-210.

Peterson, W., Birdsall, T. y Fox, W. (1954). The theory of signal detectability transactions of the IRE professional group on information theory. *PGIT*, 4, 171-212.

Quinsey, V. L., Harris, G. T., Rice, M. E. y Cormier, C. A. (2006). *Violent offenders: Appraising and managing risk* (2ª edición). Washington DC: American Psychological Association.

Redondo, S. *Crime control through the treatment of offenders*. Tubingen, 26-29 de agosto de 2006 [conferencia impartida en la 6th Annual Conference of the European Society of Criminology].

Redondo, S. y Garrido, V. (2013). *Principios de criminología* (4ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Rettenberger, M., Boer, D. P. y Eher, R. (2011). The predictive accuracy of risk factors in the Sexual Violence Risk-20 (SVR-20). *Criminal Justice and Behavior*, 38(10), 1009-1027.

Rettenberger, M., Hucker, S. J., Boer, D. P. y Eher, R. (2009). The reliability and validity of the Sexual Violence Risk-20 (SVR-20): An international review. *Sexual Offender Treatment*, 4(2). Recuperado el 2 de octubre de 2011 a través de http://www.sexual-offender-treatment.org/2-2009_01.html.

Rettenberger, M., Matthes, A., Boer, D. P. y Eher, R. (2010). Prospective actuarial risk assessment: A comparison of five risk assessment instruments in different sexual offender subtypes. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 54, 169-186.

Sánchez-Meca, J. (1996). *Avaluació internacional de la reincidència*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Sjöstedt, G. y Långström, N. (2002). Assessment of risk for criminal recidivism among rapists: A comparison of four different measures. *Psychology, Crime, and Law*, 8, 25-40.

Soler, C. y García, C. (2009). *Delinqüència sexual i reincidència. Un estudi a les presons de Catalunya*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

Stadtland, C., Hollweg, M., Kleindienst, N., Dietl, J., Reich, U. y Nedopil, N. (2005). Risk assessment and prediction of violent and sexual recidivism in sex offenders: Long-term predictive accuracy of four risk assessment instruments. *Journal of Forensic Psychiatry and Psychology*, 16, 92-108.

Ternowski, D. R. (2004). Sex offender treatment: An evaluation of the Stave Lake Correctional Centre Program. *Dissertations Abstracts International*, 66 (06), 3428B. (UMI No. NR03201).

Thornton, D. (2002). Constructing and testing a framework for dynamic risk assessment. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 14, 139-153.

Thornton, D. (2007). *Scoring guide for Risk Matrix 2000.9/SVC.*: HM Prison Service.

Van Dijk, J., Van Kesteren, J. y Smit, P. (2007). *Criminal Victimization in International Perspective: Key Findings from the 2004-2005 ICVS and EU ICS.* The Hague, Ministry of Justice, WODC.

Vess, J. y Skelton, A. (2010). Sexual and violent recidivism by ofender type and actuarial risk: reoffending rates for rapists, child molesters and mixed-victim offenders. *Psychology, Crime & Law*, 16(7), 541-554.

Webster, C. D., Douglas, K. S., Eaves, D. y Hart, S. (1997). *HCR-20: Assessing risk for violence (version 2).* Burnaby, British Columbia: Simon Fraser University.

Weinrott, M. R. y Saylor, M. (1991). Self-report of crimes committed by sex offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 6(3), 286-300.

Worling, J. R. y Curwen, T. (2001). Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism (Version 2.0: The «ERASOR»). En M. C. Calder, *Juveniles and children who sexually abuse: Frameworks for assessment* (pp. 372-397). Reino Unido: Russell House Publishing.

Worling, J. R. y Langstrom, N. (2006). Risk of sexual recidivism in adolescents who offend sexually: Correlates and assessment. En H. E. Barbaree y W. L.

Marshall (Eds.), *The juvenile sex offender (2nd ed.)* (219–247). Nueva York: Guilford.

7. Anexos

7.1. Hoja de codificación SVR-20

7.2. Hoja de codificación Static-99

7.3. Tasa internacional de denuncias por delitos sexuales

7.1. Hoja de codificación SVR-20

Evaluador/a:

Código de identificación del evaluado:

Fecha de la evaluación:

	Presencia	Cambio reciente
Funcionamiento Psicosocial		
1. Desviación sexual	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
2. Víctima de abuso en la infancia	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
3. Psicopatía	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
4. Trastorno mental grave	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
5. Problemas relacionados con el consumo de sustancias tóxicas	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
6. Ideación suicida/homicida	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
7. Problemas en las relaciones sentimentales de pareja	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
8. Problemas laborales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
9. Antecedentes de delitos violentos no sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
10. Antecedentes de delitos no violentos	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
11. Fracaso en las medidas de supervisión previas	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
Delitos sexuales		
12. Frecuencia elevada de delitos/agresiones sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
13. Tipología múltiple de delitos sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
14. Daño físico a la/s víctima/s de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
15. Uso de armas o amenazas de muerte en los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
16. Progresión en la frecuencia y/o gravedad de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
17. Minimización extrema o negación de los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
18. Actitudes que justifican o consienten los delitos sexuales	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
Planes de futuro		
19. Ausencia de planes de futuro realistas	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
20. Actitud negativa hacia la intervención	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -
Otras consideraciones	<input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> ? <input type="checkbox"/> S	<input type="checkbox"/> + <input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> -

Especificar:
RESUMEN DEL RIESGO DE VIOLENCIA SEXUAL <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Alto

7.2. Hoja de codificación Static-99

Evaluador/a:

Código de identificación del evaluado :

Fecha de la evaluación:

Ítem	Factor de Riesgo	Códigos		Valores
1	Edad de excarcelación	25 años o más		0
		Entre 18 y 24,99 años		1
2	Convivencia (¿Ha mantenido una relación estable durante al menos dos años?)	Sí		0
		No		1
3	Condenas de tipo no sexual en el delito base	No		0
		Sí		1
4	Condenas previas no sexuales	No		0
		Sí		1
5	Delitos sexuales previos al delito base	Imputaciones Ninguna 1-2 3-5 6 +	Condenas Ninguna 1 2-3 4 +	0 1 2 3
6	Número de condenas anteriores (exceptuando el delito base)	3 o menos		0
		4 o más		1

7	Condenas por delitos sexuales sin contacto	No Sí	0 1
8	Alguna víctima no pertenece a la familia inmediata (solo delitos sexuales)	No Sí	0 1
9	Sin relación con las víctimas (desconocidas, solo delitos sexuales)	No Sí	0 1
10	Alguna víctima masculina (solo delitos sexuales)	No Sí	0 1
	PUNTUACIÓN TOTAL	SUMAR LAS PUNTUACIONES DE CADA FACTOR DE RIESGO	

7.3. Tasa internacional de denuncias por delitos sexuales

Tabla 18. Tasa internacional de denuncias por violencia sexual en los diferentes países del mundo (2003-2013)

Región	Sub-Región	País	Tasa por cada 100.000 habitantes										
			2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
África	África Oriental	Burundi	-	-	-	-	-	6,9	7,8	7,6	7,0	-	-
África	África Oriental	Kenia	-	8,3	7,2	8,1	8,1	7,0	10,2	11,8	11,2	11,1	10,8
África	África Oriental	Mauricio	24,7	24,6	25,9	34,5	31,5	33,8	36,0	35,1	37,7	-	-
África	África Oriental	Mozambique	-	4,1	3,8	3,0	2,8	2,8	2,6	-	-	-	-
África	África Oriental	Ruanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,7
África	África Oriental	Uganda	-	-	49,1	57,4	61,3	32,6	26,3	25,4	-	-	-
África	África Central	Santo Tomé y Príncipe	-	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
África	Norte de África	Argelia*	-	-	-	10,2	11,1	11,0	11,6	10,2	10,3	3,4	14,3
África	Norte de África	Egipto	-	-	-	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2	0,1	-	-
África	Norte de África	Marruecos	2,8	2,0	3,1	7,4	8,3	8,3	10,4			9,0	13,1
África	África Occidental	Cabo Verde	-	-	-	-	-	-	-	24,6	22,4	50,8	41,7
África	África Occidental	Costa de Marfil	-	-	-	-	4,8	3,9	-	-	-	-	-
África	África Occidental	Guinea	-	-	-	-	0,3	-	-	-	-	-	-
África	África Occidental	Nigeria	-	-	-	-	1,0	0,9	1,3	1,1		0,8	1,0
África	África Occidental	Sierra Leona	-	-	-	-	12,8	11,3	-	-	-	-	-

América	Caribe	Bahamas	-	-	133,4	151,1	172,5	159,9	166,2	85,7	65,0	80,4	-
América	Caribe	Barbados	-	74,9	70,2	72,7	72,4	61,6	62,4	60,3	65,3	58,3	59,7
América	Caribe	República Dominicana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,5	-
América	Caribe	Granada	-	-	146,7	94,9	147,7	162,6	205,2	143,3	165,6	235,1	-
América	Caribe	Jamaica	-	-	40,7	42,4	45,2	54,1	47,8	54,2	63,6	96,2	84,8
América	Caribe	San Cristóbal y Nieves	-	-	-	-	-	-	113,2	124,3	127,2	-	-
América	Caribe	San Vicente y las Granadinas	-	177,8	104,8	139,6	133,0	156,7	189,5	153,7	419,7	160,0	209,4
América	Caribe	Trinidad y Tobago	-	49,1	61,9	61,6	68,8	59,2	60,8	57,8	53,2	76,9	46,3
América	América Central	Belice	-	-	-	-	-	-	67,1	42,1	38,3	-	-
América	América Central	Costa Rica	-	-	-	113,4	119,5	124,5	141,3	139,4	137,3	130,1	149,4
América	América Central	El Salvador*	-	-	-	-	13,2	9,3	31,0	35,9	43,8	55,1	49,1
América	América Central	Guatemala	-	2,9	2,5	2,2	2,4	2,8	2,9	3,5	3,9	4,3	-
América	América Central	Honduras	-	-	-	-	-	-	-	-	46,0	33,4	32,2
América	América Central	México*	-	26,3	25,8	27,6	29,2	28,6	29,0	28,9	28,5	30,1	32,0
América	América Central	Nicaragua*	-	-	-	-	-	-	-	62,3	-	-	-
América	América Central	Panamá*	-	-	23,3	23,8	25,1	20,6	23,0	27,4	55,2	64,2	60,1
América	América del Norte	Canadá	82,7	80,5	81,7	77,4	74,3	75,0	73,5	78,8	77,2	77,0	75,6
América	América del Sur	Argentina	-	-	-	-	26,8	26,7	-	-	-	-	-
América	América del Sur	Bolivia	-	-	18,4	20,3	24,8	26,1	29,6	38,8	34,3	46,0	-
América	América del Sur	Brasil	-	-	-	14,5	15,4	16,8	19,9	23,8	23,0	26,9	28,1

América	América del Sur	Chile	-	-	-	61,4	62,9	75,7	77,6	75,9	90,6	94,5	-
América	América del Sur	Colombia	-	10,2	10,6	15,5	16,0	15,1	16,8	14,5	17,1	23,5	24,0
América	América del Sur	Guayana	-	-	31,4	29,9	17,9	17,3	13,4	18,7	37,6	35,2	38,4
América	América del Sur	Paraguay	-	-	-	-	-	44,1	49,1	52,6	53,7	59,1	59,7
América	América del Sur	Perú	-	-	-	-	25,4	26,4	23,3	18,0	18,0	20,6	19,1
América	América del Sur	Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,2	40,3
Asia	Asia Central	Kazajistán	-	-	-	2,7	2,5	2,2	2,2	2,2	2,3	2,6	3,1
Asia	Asia Central	Kirguistán	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,6	-	1,0	0,8	-
Asia	Asia Central	Tayikistán	-	-	-	2,4	2,4	2,5	2,3	2,6	2,6	-	-
Asia	Asia Oriental	Hong Kong	-	20,2	21,2	22,1	26,3	26,6	25,6	26,0	25,4	26,1	24,7
Asia	Asia Oriental	Japón	9,9	9,0	8,5	8,1	7,4	6,9	6,4	6,6	6,4	6,7	7,1
Asia	Asia Oriental	Macao	-	-	-	-	-	8,5	8,8	8,4	8,8	8,8	9,4
Asia	Asia Oriental	Mongolia	-	-	13,4	12,6	14,1	14,2	13,0	13,3	14,1	11,9	14,3
Asia	Asia Oriental	República de Corea	-	-	-	28,9	28,2	31,4	32,6	37,6	40,0	40,0	-
Asia	Sudeste Asiático	Indonesia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,1	1,9
Asia	Sudeste Asiático	Filipinas	-	-	-	1,5	1,6	1,7	1,7	2,3	1,8	1,9	-
Asia	Sudeste Asiático	Singapur	-	-	-	30,3	31,0	28,9	29,7	31,1	29,8	29,3	26,7
Asia	Asia del Sur	Bután	-	-	-	-	-	5,8	9,7	9,9	8,9	10,2	8,5
Asia	Asia del Sur	India	-	5,7	5,5	5,8	6,1	6,3	6,0	6,0	6,2	6,4	9,3
Asia	Asia del Sur	Maldivas	-	-	-	-	111,0	149,4	176,4	160,6	193,4	170,5	166,1
Asia	Asia del Sur	Sri Lanka	-	-	-	-	-	3,6	3,8	4,2	4,0	4,2	4,6

Asia	Asia Occidental	Armenia	-	1,6	1,7	1,7	1,1	2,1	2,5	2,8	2,4	3,5	3,9
Asia	Asia Occidental	Azerbaiyán	-	-	-	-	2,4	2,5	3,0	2,2	-	2,0	2,3
Asia	Asia Occidental	Bahréin	-	-	-	-	14,0	15,7	-	-	-	-	-
Asia	Asia Occidental	Chipre	-	13,5	10,8	9,6	12,0	9,0	7,2	7,2	6,9	6,1	4,1
Asia	Asia Occidental	Georgia	-	2,2	3,7	5,2	4,9	4,6	3,7	3,8	-	-	-
Asia	Asia Occidental	Israel	-	75,5	69,6	-	66,8	63,3	-	66,8	60,6	-	-
Asia	Asia Occidental	Kuwait	-	17,9	16,2	17,5	16,5	15,6	17,9	-	-	-	-
Asia	Asia Occidental	Líbano	-	-	-	-	-	2,4	3,9	4,4	4,0	4,2	3,7
Asia	Asia Occidental	Omán	-	-	-	-	5,1	7,1	-	-	-	-	-
Asia	Asia Occidental	Estado de Palestina	-	-	-	-	-	0,7	3,8	4,4	4,2	2,8	3,1
Asia	Asia Occidental	República Árabe de Siria	-	-	-	-	0,4	0,4	-	-	-	-	-
Asia	Asia Occidental	Turquía	4,3	4,3	4,5	4,8	3,6	3,8	4,5	5,8	6,5	7,5	-
Asia	Asia Occidental	Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,2	-
Asia	Asia Occidental	Yemen	-	-	0,0	0,3	0,3	0,4	0,3	-	-	-	-
Europa	Europa Oriental	Bielorrusia	-	8,0	8,5	7,0	7,1	5,5	5,6	4,3	3,9	4,8	-
Europa	Europa Oriental	Bulgaria	16,5	15,2	13,5	12,0	10,1	10,0	9,7	9,4	8,9	9,6	8,7
Europa	Europa Oriental	República Checa	18,6	18,7	18,1	15,7	16,3	16,1	16,5	17,2	19,7	18,6	19,7
Europa	Europa Oriental	Hungría	5,5	7,6	8,5	6,5	6,4	25,2	14,4	12,8	8,0	13,3	59,6
Europa	Europa Oriental	Polonia	-	-	-	-	9,7	8,6	8,3	8,1	7,9	7,3	8,4
Europa	Europa Oriental	República de	-	12,3	10,4	10,5	11,5	13,0	11,2	15,6	13,0	17,6	17,4

		Moldavia											
Europa	Europa Oriental	Rumanía	-	-	-	-	7,1	7,1	7,3	6,8	6,1	7,1	7,2
Europa	Europa Oriental	Federación Rusa	-	11,3	12,8	14,6	14,0	13,1	12,5	11,0	11,6	10,0	9,2
Europa	Europa Oriental	Eslovaquia	-	-	-	5,2	5,4	4,7	4,2	3,6	4,3	2,6	2,9
Europa	Europa Oriental	Ucrania	4,6	4,2	4,1	4,5	4,1	4,3	3,7	2,9	-	-	-
Europa	Europa del Norte	Estonia	16,1	39,5	30,3	26,8	18,6	28,1	23,7	21,2	24,0	31,0	29,6
Europa	Europa del Norte	Finlandia*	30,3	33,8	36,6	51,8	44,0	54,6	41,3	45,0	60,3	64,9	61,0
Europa	Europa del Norte	Islandia	-	-	97,1	93,5	114,4	118,9	-	-	88,5	83,8	137,2
Europa	Europa del Norte	Irlanda	-	42,9	43,3	33,5	31,8	32,3	33,6	53,0	44,5	46,3	43,7
Europa	Europa del Norte	Letonia*	13,3	28,7	32,4	14,9	21,2	19,5	14,9	11,0	9,5	15,8	22,0
Europa	Europa del Norte	Lituania	12,3	13,3	17,0	16,1	12,7	13,0	12,8	19,3	18,8	16,7	14,7
Europa	Europa del Norte	Noruega	43,8	42,5	42,4	46,6	47,3	48,1	49,8	50,0	53,8	52,6	49,6
Europa	Europa del Norte	Suecia	113,4	116,0	129,7	133,6	137,2	158,9	172,3	187,1	185,4	182,5	190,0
Europa	Europa del Norte	Reino Unido (Inglaterra y Gales)	92,2	89,4	88,0	81,1	76,3	74,6	79,1	81,5	79,4	81,6	99,3
Europa	Europa del Norte	Reino Unido (Irlanda del Norte)	85,7	73,6	81,6	85,8	82,2	88,8	83,7	90,4	91,9	92,9	104,3
Europa	Europa del Norte	Reino Unido (Escocia)	-	144,1	128,3	131,0	126,7	121,7	124,8	127,2	138,9	144,8	161,5
Europa	Europa Meridional	Albania	-	-	2,8	2,7	3,2	2,4	2,6	2,5	1,4	1,4	2,7
Europa	Europa Meridional	Andorra	-	-	-	-	12,0	17,8	7,1	11,8	21,8	23,6	23,7
Europa	Europa Meridional	Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	4,5	4,4	2,3	3,8	4,3	3,6	3,6
Europa	Europa Meridional	Croacia	12,4	11,0	14,2	13,9	15,6	17,5	15,1	13,1	13,0	11,9	17,3

Europa	Europa Meridional	Grecia	8,1	5,7	5,7	6,3	5,0	6,2	8,3	8,1	4,8	7,4	7,7
Europa	Europa Meridional	Italia	4,7	6,4	6,9	7,6	8,2	8,2	8,2	8,0	7,6	7,7	7,4
Europa	Europa Meridional	Kosovo bajo UNSCR 1244	-	-	-	-	-	10,8	9,4	8,2	8,4	8,9	11,3
Europa	Europa Meridional	Malta*	-	-	-	-	16,7	19,0	19,4	21,4	16,2	19,2	21,9
Europa	Europa Meridional	Montenegro	5,2	6,8	5,7	7,0	4,9	5,7	6,8	5,8	4,0	3,9	4,0
Europa	Europa Meridional	Portugal	18,8	16,2	15,4	16,4	17,1	21,3	24,2	20,8	20,6	20,1	21,1
Europa	Europa Meridional	Serbia	-	-	5,3	4,6	4,3	4,5	4,7	5,1	4,5	4,0	3,3
Europa	Europa Meridional	Eslovenia	7,3	18,5	15,5	14,2	18,0	13,6	16,9	18,3	15,1	12,8	13,0
Europa	Europa Meridional	España	-	-	-	-	23,2	25,5	23,4	21,6	21,2	19,3	19,0
Europa	Europa Meridional	Antigua República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	7,0	6,9	7,4	6,5	5,9	6,0	5,7	7,2
Europa	Europa Occidental	Austria	-	24,5	20,3	21,0	21,6	35,2	30,7	32,0	36,7	37,6	36,1
Europa	Europa Occidental	Bélgica	53,6	-	57,5	61,3	61,4	61,1	61,9	63,9	64,7	61,7	59,7
Europa	Europa Occidental	Francia*	42,6	43,0	38,8	37,0	37,4	38,4	37,0	36,3	37,5	41,9	43,2
Europa	Europa Occidental	Alemania	65,2	68,3	65,8	62,4	67,3	68,1	59,0	56,5	56,8	55,3	56,6
Europa	Europa Occidental	Liechtenstein	49,7	20,2	51,6	34,1	50,9	30,9	8,4	16,6	13,7	32,7	16,2
Europa	Europa Occidental	Luxemburgo	-	-	-	44,0	124,3	72,4	61,0	51,2	55,0	-	-
Europa	Europa Occidental	Países Bajos*	-	-	44,7	43,6	39,7	63,6	61,9	57,8	55,2	54,7	51,3
Europa	Europa Occidental	Suiza*	-	-	-	-	-	-	85,9	80,7	77,3	81,1	89,6
Oceanía	Australia y Nueva	Australia*	-	-	-	-	-	29,5	28,8	80,5	77,4	80,2	85,3

	Zelanda													
Oceanía	Australia y Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	-	-	59,6	67,5	65,9	63,9	65,4	66,7	75,8	76,0	-	
Oceanía	Melanesia	Islas Salomón	-	69,7	43,5	48,1	28,2	24,2	-	-	-	-	-	

Nota: *Estos países han modificado la definición del fenómeno a estudiar y/o la metodología para cuantificarlo en algún momento temporal

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la ONU (<https://data.unodc.org/>)